







# **MUNICIPIO DE CASABIANCA**

(Departamento de Tolima)

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD



# ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Casabianca Dirección: Cra 3 No. 3-23 Palacio Municipal de Casabianca / Teléfono: (098) 2548507 Diciembre, 2016





# **CONTENIDO**

			Pag.
С	ONTE	NIDO	2
1.	. RE	ESUMEN	5
2.	. OB	3JETIVOS	6
	2.1.	OBJETIVO GENERAL	6
	2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3.	PE	RFIL GENERAL DEL MUNICIPIO	7
	3.1.	RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO PRIORIZADOS	11
4.	OR	RGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA	16
	4.1.	NIVELES DE EMERGENCIA	
	4.2.	NIVELES E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	18
	4.3.	ORGANIGRAMA DE RESPUESTA MUNICIPAL AMPLIADA	19
	4.4.	CADENA DE LLAMADAS	20
5.	SE	RVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA	21
	5.1. P	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	21
	5.2.	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SERVICIO DE SALUD	24
	5.3.	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – BUSQUEDA Y RESCATE	27
	5.4	. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – EXTINCIÓN DE INCENDIOS	31
	5.5 MATE	. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA — MANEJO DE MATERIALES PELIGRO PEL	
	5.6	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – AGUA POTABLE	36
	5.7. ALIME	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIA ENTARIA	
	5.8 PI	ROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES	42
	5.9. P	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE TELECOMUNICACIONES PARA LA COMUN	
	5.10	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE CONTACTOS FAMILIARES	49
	5.11	. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SANEAMIENTO BÁSICO	52
	5.12.	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SERVICIO DE ENERGÍA Y GAS	55
	5.13.	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SERVICIO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	58





	5.14.	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SERVICIO DE INFORMACION PUBLICA	60
6.	FUN	CIONES DE SOPORTE PARA LA RESPUESTA	64
	6.1.	PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - GESTIÓN DE INFORMACIÓN	64
	6.2. NECES	PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS SIDADES EDAN	
	6.3.	PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - PLANEACIÓN	69
	6.4	PROTOCOLO FUNCIÓN LOGÍSTICA DE SOPORTE OPERACIONAL	71
	6.5.	PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA	74
	6.6.	PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - ASPECTOS JURÍDICOS	76
	6.7	PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - ASPECTOS FINANCIEROS	79
8.	SISTEM PLAN D	DE CRISIS	84 .84
	10.1	PROTOCOLO OPERATIVO ANTE POSIBLE ERUPCIÓN DEL VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ	88
	10.1.	The second secon	
	10.1.	2 Niveles de alerta y acciones	93
	10.1.4	Procedimiento de respuesta de respuesta general	99
	10.1.		
	Cuad	dro 4. Rutas, puntos y responsables	100
	10.1.6	Mapa de Evacuación	101
	10.1.7	Recomendaciones específicas	102
11	CAP	ACIDADES MUNICIPALES	103
	11.1	Inventario de recursos por servicio de respuesta	103
	11.1	Mapa de capacidades	106
12	2 ANE	XOS	107
	12.1	Directorio CMGRD Casabianca Tolima.	107
	12.2	Modelo para elaboración del plan de acción específico para la recuperación	108
	12.3	Modelo para la declaratoria de calamidad pública	110
	12.4	Modelo para la declaratoria de retorno a la normalidad	114
	12.4	Aprobación de la Estrategia	116





# **CONTROL DE ACTUALIZACIONES**

FECHA	CAPITULO	NUMERAL	PÁGINA	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACION	AUTOR DEL CAMBIO
DD/MM/ AA	#	#.#	#	Breve descripción del cambio	Nombre y cargo
21/12/2016				Formulación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias	CMGRD con el apoyo de la UNGRD/SRR





#### 1. RESUMEN

La Oficina Asesora en Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Casabianca, ha elaborado esta ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE, como una herramienta operativa que facilita la coordinación y organización de la respuesta municipal frente a las emergencias que se presenten como consecuencia de la materialización de los riesgos previamente identificados en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y que pudiesen generar daños y pérdidas para la población y el territorio.

Este documento se debe articular con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD y a su vez, con la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias – EDRE, de hecho, el PMGRD y la caracterización de los escenarios de riesgo, son insumo fundamental para la elaboración de la estrategia de respuesta, ya que de allí se toman los escenarios de riesgo que serán la base para la elaboración de planes o marcos específicos de respuesta. Por lo anterior, es de gran importancia que el municipio y departamento cuente con estos instrumentos de planeación, dando cumplimiento a la Ley 1523 de 2012.

De acuerdo con las situaciones de riesgo identificadas para el municipio se puede indicar que en el municipio Casabianca podrían presentarse situaciones como; Erupción volcánica, movimientos de remoción en masa, incendios forestales, avenidas torrenciales, sismo.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de; emisoras locales para dar Aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio.

La implementación de la presente Estrategia amerita la participación activa de todos los actores municipales, desde el ámbito comunitario hasta el gubernamental, y en este sentido, es fundamental que todos conozcan el documento e identifiquen en él su rol y lo que se espera de ellos en el momento de la emergencia, pues sólo así se logra apropiación y entendimiento de las acciones prioritarias. De igual manera, la estrategia debe contribuir con la armonización de los roles y responsabilidades que cada entidad presente en el municipio tenga frente a la implementación de la misma. Las acciones involucran a todas las entidades públicas y privadas, organizaciones comunitarias, ONG's, familias y comunidad en general. Para lo anterior, es fundamental que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo – CMGRD, en cabeza del Alcalde, sumen esfuerzos para la implementación y socialización de la EMRE.





#### 2. OBJETIVOS

#### 2.1. OBJETIVO GENERAL

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias tiene como objetivo establecer las acciones necesarias para garantizar efectividad en la actuación interinstitucional en la respuesta local a emergencias y su articulación con la respuesta en los demás niveles de gobierno.

# 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proteger la vida, los bienes, los servicios y el medio ambiente a través de una respuesta efectiva a las emergencias.
- Mantener la gobernabilidad y la institucionalidad para garantizar los derechos de los ciudadanos en las situaciones de emergencia.
- Prestar los servicios básicos de respuesta de manera eficiente, eficaz y efectiva a la población y la prestación de las funciones de soporte para la respuesta.
- Disminuir los daños y pérdidas a la población ocasionados por las emergencias.
- Establecer las bases para el proceso de recuperación en articulación con la respuesta inicial.
- Mejorar las capacidades operativas de los diferentes grupos de respuesta que integran el CMGRD.
- Contar con un inventario de recursos disponibles para ser utilizados en caso de emergencia.
- Establecer los lineamientos y el marco de actuación para que las instituciones del CMGRD y las comunidades puedan actuar en caso de emergencias.
- Articular los procesos de respuesta entre los diferentes sectores presentes en el municipio y las entidades que conforman el CMGRD.





#### 3. PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO

#### LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO.

El municipio de Casabianca está localizado en la parte noroccidental del departamento del Tolima y la cabecera urbana se encuentra ubicada dentro de las coordenadas geográficas 05° 07`42" y 04° 52′ 19" de Latitud Norte y 75° 19'29" y 75° 02′ 36" de longitud Oeste del meridiano de Greenwich, el municipio dentro de las coordenadas planas X = 1.030.300 e Y = 862.000 y X = 1.065.100 e Y = 893.400.

El municipio de Casablanca cuenta con una extensión de 18.166,38 Hectáreas, de las cuales 18.143,31 Hectáreas le corresponden al área rural y 23,07 hectáreas al área urbana actual.

# DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA.

#### Límites:

El Municipio de Casabianca está delimitado hacia el norte y hacia el sur por dos importantes afluentes hídricos los ríos Azufrado y Gualí; lo anterior evidencia el potencial hídrico del municipio. Sin embargo, el primero es tributario del Lagunilla lo cual significa que el territorio municipal se circunscribe a la Subcuenca del río Lagunilla, conformada por la totalidad de la Micro cuenca del Río Azufrado. Entre las principales quebradas se encuentran: Lisa, Agua Caliente, La Cachucha, El Rosario, La Marcad, Alambrados, Oromazo, La Moledora, El Aguilón, La Cadena, La Cajita, El Coral, El Cardal, San Carlos, Dos Quebradas, El Guineo, La Fonda, El Gus, Los Cocos, Tachuela, San José, Ranal, Las Palomas, El Jardín, El Bejuco, La mina, San Ignacio, La Española, La Calzada, Santa Rita, Peñolcitos, La Cristalina, La Sonadora, Negra y Fierecitas.

Los límites municipales, de acuerdo a las Ordenanzas que lo erigieron como Municipio son:

Al Norte: Con los Municipios de Fresno y Herveo
Oriente: Con los Municipios de Falan y Palocabildo

Al Sur: Con el municipio de Villahermosa Al Occidente: Con el Departamento de Caldas

#### CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO.

El área urbana posee una temperatura promedio de 170 C y se halla situada en una altura de 2.081 metros sobre el nivel del mar. La precipitación media anual alcanza los 2400 mm.; distribuidos en un régimen bimodal. La cabecera municipal se ubica sobre el relieve montañoso fluvio erosional con laderas quebradas y pendientes entre 25 y 50 %, pero los asentamientos humanos se extienden en la parte más inclinada cerca al alto de San Ignacio y a los nacimientos de las guebradas Santa Rita y Cascarillo.

# Climatología:

El clima de Casabianca está bajo la influencia de un clima ecuatorial típico de montaña, el cual se define por presencia de lluvias abundantes durante todo el año de 2.340 mm. de precipitación ponderada según el método de Thiessen, con tres (3) Meses secos (Diciembre-Enero-Febrero) que alternan con un período húmedo (Marzo-Abril-Mayo), de ahí el régimen bimodal que caracteriza la pluviosidad del municipio, el cual es





originado por el desplazamiento y acción de la zona de convergencia intertropical, alto contenido de humedad del aire y débiles variaciones de las temperaturas medias anuales (la diferencia entre el mes más frío y el más cálido es solo de 5 a 10°).

# Hidrografía.

El Municipio de Casabianca está delimitado hacia el norte y hacia el sur por dos importantes afluentes hídricos los ríos Azufrado y Gualí respectivamente; lo anterior evidencia el potencial hídrico del municipio. Sin embargo, el primero es tributario del Lagunilla lo cual significa que el territorio municipal se circunscribe a la Subcuenca del río Lagunilla, conformada por la totalidad de la Microcuenca del Río Azufrado. En la Tabla No. 12 se aprecia la conformación hídrica de cada una de ellas.

La cuenca hacia la cual drenan las aguas el Lagunilla es el río Magdalena. La Subcuenca de mayor importancia está constituida por la red hidrológica de los ríos Gualí y Azufrado, la que cubre un área de 150.5 Kms² la cual es enriquecida por varias microcuencas entre las que se destacan las de la quebradas Potreros, Español, Lisa, Alambrados, Rosario, Sonadora, Pompona y La Calzada

# POBLACIÓN.

El municipio de Casabianca cuenta con 78.000 habitantes (75% población rural y 25% población urbana), distribuidos en 28 veredas.





Figura 1. Localización del Municipio de Casabianca.

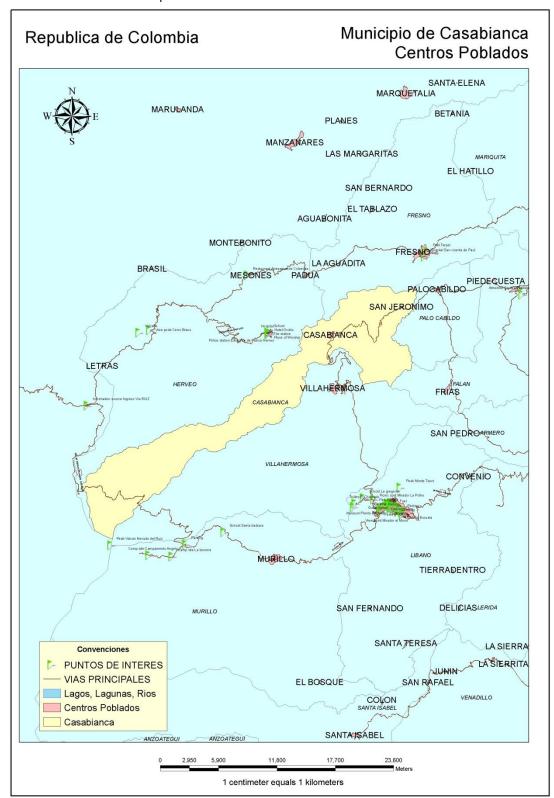
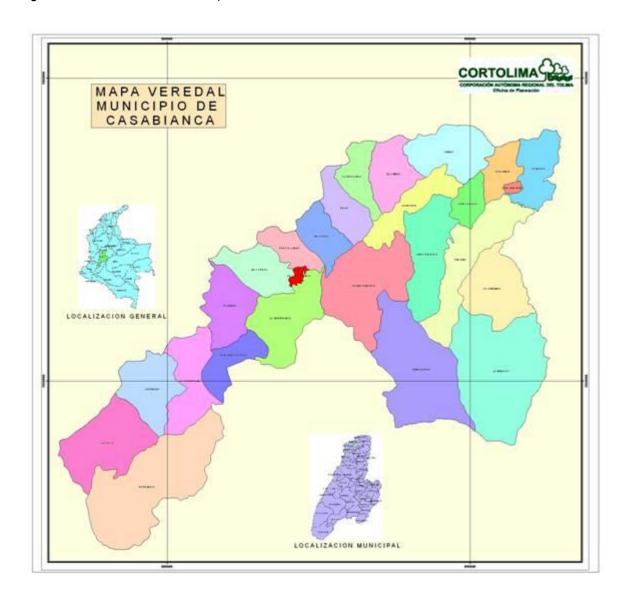






Figura 2. División Veredal del Municipio de Casabianca.







# 3.1. RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO PRIORIZADOS

Los principales escenarios de riesgo que se priorizan en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Casabianca son: Escenario de Riesgo por erupción volcánica, Escenario de riesgo por remoción en masa, escenario de riesgo por avalancha, Escenario de riesgo por incendios forestales y estructurales, por otro lado aun cuando en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se establecen otros escenario no se nombra el relacionado con el tema sísmico escenario que se considera de gran relevancia y por lo tanto se los incluye en la EMRE. De acuerdo con lo anterior, en el cuadro número 1, se detalla cada uno de los escenarios de riesgo:

Cuadro 1. Resumen De escenarios de riesgo priorizados según el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Casabianca.

				Elementos	expuesto	6			
EVENTO	n de la zona ouesta	N° de familias	N° de personas	N° viviendas	N° de inst. educativas	N° de inst. de salud	N° de vías	Impactos esperados (Resumen)	Periodo probable de ocurrencia
1 ERUPCIÓ VOLCÁNIO	Cristalina, Aguas Calientes, San Ignacio bajo, La Esperanza, Palma Peñitas, Hoyo Caliente, Palmital	119	470 Person as Entre ellos 41 persona s mayore s de 60 años y 51 persona s menore s de 5 años	119	1: I.E Cristalin a. 5: Escuela s Rurales Aguas Calient es, Escuela rural la Espera nza, Escuela Palma Peñitas, Escuela Hoyo	0	4: Casabia nca Manizal es- Ibagué- Líbano- Fresno, Vía Líbano- Manizal es.	En las personas: muertos, de no solucionarse la situación en la vereda Aguas Calientes hay entre 100 y 115 posibles víctimas en esta vereda, lesionados, no se espera lesionaos en las demás veredas, discapacitados No, trauma psicológico, Si por posibles pérdidas materiales, no es fácil estimar esta población.  En bienes materiales particulares: viviendas: 20, enseres domésticos: en 20 Viviendas.  En bienes materiales colectivos:	No se establece un periodo probable de ocurrencia, ello depende del nivel en la actividad volcánica.





		Cuenca del río Guali	Oromazo, La Cristalina, Palmera, Porfía Linda, Cardal, Lembo, El Coral, La Graciela, La María, San Jerónimo, Yumba, Llanadas, Aguas Calientes, La Joya, La Zulia.				Calient e , Escuela Palmital 1:I.E Antonio Nariño. 15: Escuela s Rurales			Infraestructura de salud: No, educación: 1 escuela en Aguas Calientes, servicios públicos: Infraestructura Acueducto Urbano, Acueductos particulares en Aguas Calientes.  En bienes de producción: Cultivos, Ganado y empleos en Vereda Aguas Calientes, Cultivos y ganado en las 16 veredas restantes de la zona de incidencia, con menor afectación (102 fincas).	
2	MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA	de la región, condición comunicipio had movimientos e derrumbes, sea común ocurrencimunicipal, la consecuencias de los cultivos malos manejo superficiales y toque dejan suelo ser menos preo carreteras y car	climática del cen que los n masa y los n fenómenos de cia en el territorio as principales de dan alrededor s y fincas, por os de aguas ala de bosques, s expuestos, sin	1381	6901 habitant es, expuest os en todo el municip io	552	3: Escuela s Lembo, Cardal, Zulia	0	Vías: Herveo -Palo Cabildo - Ibagué- Bogotá.  6 puentes : puentes vehicula res y peatona les	Población y Vivienda: La población expuesta a este fenómeno por estar repartido en todo el municipio, se asimila a los 6901 habitantes del territorio municipal y el 40% del total de las viviendas.  En bienes materiales particulares: 37 viviendas  En bienes materiales colectivos: Infraestructura de salud: No, educación: 3 escuelas, servicios públicos: Infraestructura de 2 Acueducto	El Periodo probable de ocurrencia, se da durante la temporada de lluvias, específicament e durante los meses de Abril – mayo y Octubre a Diciembre. Y durante la incidencia del Fenómeno de la Niña.





3	INCENDIOS	fenómenos. En temporadas anteriores han incluso causado pérdidas de vidas humanas y viviendas. Afectan la totalidad de las veredas del municipio ye en als vías vía Herveo quebrada El Tachuelal, otro Vía Palocabildo Quebrada La Chillona y un tercero en la quebrada Peñolcitos, en donde se acumula material en la parte superior y descarga con fuerza en la carretera.						veredas La Mejora, La Armenia , Hoyo Caliente , Peñitas, Peñolcit os, La Esperan za.	Urbano, y 35 Acueductos Veredales.  En las personas: cero (0). No s	Se presenta
3	FORESTALES	En los últimos años, se han presentado incendios forestales, debido a los cambios climáticos, malas prácticas agropecuarias y descuido de la comunidad, puede llegar a presentarse este fenómeno, que con un verano intenso amenaza la zona rural del municipio. Área rural del municipio 27 veredas debido a inadecuadas prácticas de cultivo.	Sector rural: 840	Sector rural: 4200 persona s	840	0	0	0	presentarían victimas por este evento. Los efectos serian de tipo socioeconómico como consecuencia de la perdida de cultivos y bines materiales particulares.  En bienes particulares: afectación de 3 viviendas como antecedentes.  En bienes materiales colectivos: Toda la infraestructura de acueductos verdales cuya red de conducción es en manguera ay tuvo PVC se podría ver afectada por un incendio forestal.  En Bienes de producción: potencialmente, Cultivos de café, arracha, maíz, frijol (413 ha, correspondientes al 16,3%	con mayor recurrencia durante la temporada seca meses de Junio a Agosto y cuando se produce la incidencia del fenómeno del Niño.





									del total del área rural),	
									beneficiaderos, trapiches, fincas	
									en la zona rural.	
4	AVENIDAS								en la zona ruiai.	Las avenidas
4		La presencia de varias fuentes								
	TORRENCIALE	de agua superficiales en forma								torrenciales son
	S	de pequeñas quebradas, que								más frecuentes
	(AVALANCHA)	atraviesan corredores viales								durante la
	(**************************************	terciarios y secundarios del								temporada de
		municipio, con laderas con alto								lluvias donde
		nivel de erosión, terreno								se incrementa
		pendiente y fuertes lluvias,								la cantidad de
		agravado con presencia								caudal de las
		frecuente de vehículos y								cuencas
		peatones, incrementa								hidrográficas y
		notablemente el riesgo de								se produce el
		accidentes, que pueden cobrar								transporte de
		vidas y daños en vehículos en								material
		las quebradas la Llorona, la								8suelos, rocas,
		Chillona, Tachuelal entre otras,								material
		es un fenómeno al que se le								vegetal) a lo
		debe prestar mucha atención.								largo del cauce
		'								de las mismas.
5	SISMO	Todo el municipio se encuentra	Total	Total	Viviend	3 sedes		7 vías:	Se pueden presentar daños en	No es posible
		en zona de amenaza sísmica	familias	poblaci	as	de		Casabia	la banca vial, levantamiento de	determinar un
		siendo más vulnerables los	que	ón	construi	Instituci		nca	áreas pavimentadas o en	periodo
		centros con mayor	habitan	expuest	das en	ones		Manizal	concreto asfaltico y placa	probable de
		concentración de población	en .	a en el	tapia	Educati		es-	huella, así mismo se puede	ocurrencia ya
		como la cabecera municipal de	viviend	municip	pisada,	vas	1:Hospi	lbagué-	presentar taponamiento de vias	que los sismos
		Casabianca. Siendo más	as	io	adobe	(Marco	tal	Líbano-	debido a la presencia de	tectónicos, son
		vulnerables físicamente ante	construi	78.000	cabecer	Fidel	Santo	Fresno,	deslizamientos que se pueden	un fenómeno
		sismos Viviendas antiguas con	das en	habitant	a	Suarez,	Doming	Vía	detonar como consecuencia d	de origen
		más de 100 años de antigüedad	tapia	es.	municip	Antonio	0	Líbano	de los sismos.	natural y no es
		viviendas que aún conservan	pisada,	_	al: 14	Nariño,		<del>-</del>		posible predecir
		parámetros arquitectónicos de	adobe o	Person		José		Manizal	Se puede presentar colapso	su ocurrencia.
		la colonización Antioqueña. Así	bahare	as que	Viviend	Joaquín		es; Vía	estructural de viviendas cuya	
		mismo las que tienen tipología	que	habitan	as en	García),		recreo	tipología de construcción se a	
		de construcción en madera,	área	en	tapia	y 23		Llanada	angitua y construida en	
		bahareque, tapia pisada y	urbana	Viviend	pisada,	subsed		s –	ametriales como Tapia pisada,	





adobe.	у	as	adobe o	es.	Yumba;	Bahre
	rural:34	construi	bahare		Casabia	
		das en	que		nca-	
		tapia	zona		Péñitas	
		pisada,	rural del		<ul><li>Hoyo</li></ul>	
		adobe,	municip		Caliente	
		bahare	al:21		- el	
		que			Triunfo;	
		cabecer			Agua	
		а			Caliente	
		municip			; vía	
		al: 9			Casabia	
					nca- la	
		Person			Cristalin	
		as que			a –	
		habitan			Oromaz	
		en			o – río	
		Viviend			Gualí.	
		as				
		construi				
		das en				
		tapia				
		pisada,				
		adobe				
		zona				
		rural:				
		77				





# 4. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

La organización para la respuesta efectiva a emergencias se fundamenta en la participación de los actores públicos, privados y comunitarios y en la coordinación interinstitucional y multisectorial en el municipio. La organización para la respuesta, así establecida se fundamenta en la coordinación más que en la jerarquía. La organización de la respuesta se enfoca en la prestación efectiva de los servicios básicos de respuesta y para ello define los niveles de emergencia, los actores e instancias para la respuesta, los niveles de activación, la estructura de intervención, la articulación de la respuesta nacional en los tres niveles de gobierno, el manejo general de la respuesta, el organigrama de la respuesta municipal y el modelo de gestión para la respuesta.

#### 4.1. NIVELES DE EMERGENCIA

Los niveles de emergencia que se definen para la respuesta municipal, se establecen en función de la afectación social, infraestructura, características de la emergencia o fenómeno amenazante, y la capacidad de respuesta municipal. En este sentido seda una calificación de 1 a 3, donde 3 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor, los cuales serán apoyados con la elaboración de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN, a partir del cual se determina el nivel de emergencia en cual se ubica en municipio". En el cuadro 1, se define loa niveles de emergencia municipal.

			AFECTACIÓN				CARACTERIST	ГІС		0	
VICIA	soc	CIAL	INFRAESTRU CTURA		ES	nes y	AS DE LA EMERGENCIA EVENTO	0	<b>UESTA</b> stados		
VIONE DE EMEDIENCIA	Heridos	Medios de vida (Agua Energía/ Alimentos/ Vivienda/ Sector productivo y trabajo/ Tejido social)	COLECTIVA (Redes vitales/Edificaci ones Indispensables/ Edificaciones de servicio a la comunidad)	GEOGRÁFICA	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GOBERNABILIDAD  (Al Gobierno, instalaciones y recursos del gobierno, orden público)	Dinamica de la Emergencia (Velocidad/Intensidad/Tr ansformación/Expansión	Riesgos Conexos	CAPACIDAD DE RESPUESTA LOCAL Servicios Básicos afectados	NECESIDAD DE APOYO DPTAL NACIONAI	TEMOIORN
	DAIA	DAIA	DAIA	DAIA	DAIA	DAIA	DAIA		CUEIOIE	NO	
	<b>BAJA</b> Cuando no se	<b>BAJA</b> Cuando no se	<b>BAJA</b> Cuando no se	BAJA Concen	<b>BAJA</b> Cuand	BAJA Cuando no	<b>BAJA</b> Cuando la		SUFICIE NTE	NO	
	presentan	presentan	han afectado o	trado	o la	se ha	velocidad,		La		
	personas,	hogares	es baja la	en un	afectaci	afectado o	intensidad,		capacida		
	muertas.	afectados en	afectación a la	sector	ón al	es baja la	expansión,		d de		
	heridas,	cuanto a la	funcionalidad	específi	medio	afectación	capacidad d	-	manejo		
	enfermas,	prestación de	de las redes	co. La	ambien	al gobierno	transformaci		y para la		
4	desaparecidas	los servicios	vitales,	afectaci	te y a	(los	de la		prestaci		
'	o afectadas y/o	públicos,	edificaciones	ón no	los	gobernante			ón de		
	el número es	alimentación,	indispensables	sobrep	recurso	s, las	el fenómeno		los		
	mínimo en	vivienda, tejido	y de servicio a	asa el	S	instalacion	baja y los		servicios		
	relación con la	social y otros	la comunidad	ámbito	natural	es y	riesgos		básicos		
	población total	medios de vida		de la	es es	recursos	conexos so	n	de		
	de la entidad	o el número es		entidad	baja	del	bajos		respuest		
	territorial	muy pequeño en relación con		territori		gobierno) o al orden			a por parte del		
		en relacion con		al y no		aroruen			parte del		





		el número total de hogares de la entidad territorial		es extendi da en todo el territori o		público		ente territorial es suficient e y no requiere apoyo del departa mento o la nación	
2	MODERADA Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territorial es pequeño	MODERADA Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es pequeño en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	MODERADA Cuando es baja la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad	MODE RADA Extendi do en el ámbito territori al. La afectaci ón es extendi da en una parte signific ativa del territori o pero no sobrep asa en ámbito de la entidad territori al	MODE RADA Cuand o la afectaci ón al medio ambien te y a los recurso s natural es es modera da.	MODERAD A Cuando es baja la afectación al gobierno (los gobernante s, las instalacion es y recursos del gobierno) o al orden público	MODERADA Cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es moderada y los riesgos conexos son identificables y controlables	INSUFIC IENTE Puede requerir apoyo de un municipi o aledaño para un servicio de respuest a específic o	SI
3	ALTA Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territorial es alto	ALTA Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida	ALTA Cuando es alta la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y/o de servicio a la comunidad	ALTA En todo el territori o del ente territori al o en parte sustanc ial del mismo	ALTA Cuand o la afectaci ón al medio ambien te y a los recurso s natural es es	ALTA Cuando es alta la afectación al gobierno (los gobernante s, las instalacion es y recursos del gobierno) o	ALTA Cuando la velocidad, intensidad, expansión y/o capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es alta y/o los riesgos conexos son	INSUFIC IENTE La capacida d de manejo y/o para la prestaci ón de los servicios básicos	SI





es alto en	alta.	al orden	altos	de	
relación con el		público		respuest	
número total de				a por	
hogares de la				parte del	
entidad				ente	
territorial				territorial	
				es	
				INSUFIC	
				IENTE	

# 4.2. NIVELES E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

NIVEL	Definición niveles de Activación	Acciones y funcionamiento del CMGRD	Instancia de Coordinaci ón	Integrantes estructura de intervención
1	Hay capacidad en las entidades de respuesta locales para el manejo de la emergencia y la prestación de los servicios básicos de respuesta.	El CMGRD a través de sus organismos de socorro, centrales de radio y de su oficina de gestión del riesgo municipal, consolida, monitorea y analiza la información de reportes y sistemas de alerta de emergencias en el territorio nacional sin que se requiera prestar apoyo a los entes territoriales. No es necesario convocar al CMGRD a Sala de Crisis	Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo	Coordinador GR - Coordinadores de los servicios de respuesta activos
2	Es insuficiente la capacidad para el manejo y/o la prestación de algunos de los servicios básicos de respuesta en los entes locales. Se requiere apoyo de un municipio cercano. Se solicita apoyo a CDGRD.	El CMGRD a través de su oficina de gestión del riesgo municipal, coordina los apoyos para el manejo de la respuesta y la prestación de los servicios básicos requeridos. Se convoca Sala de Crisis.  Apoyo en la coordinación con el CDGRD.	Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo con apoyo CDGRD.	Coordinador GR - Coordinadores de los servicios de respuesta activos
3	Es necesario declarar situación de CALAMIDAD PÚBLICA municipal. Se solicita apoyo a UNGRD.	Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal convoca a Sala de Crisis Municipal. Alcalde decreta calamidad y solicita apoyo departamental y nacional. El personal de la Sala de Crisis está disponible todos los días de la semana 24 horas en turnos de 12 horas.	Alcalde como presidente del CMGRD Representa nte del CDGRD Representa nte de la UNGRD en Sala de Crisis Municipal	-Presidente del CMGRD (Alcalde) -Coordinador CDGRD -Delegado UNGRD - PMU's locales - Coordinadores de Servicios de respuesta activos - Coordinadores de funciones de soporte - Instancias de información y planeación

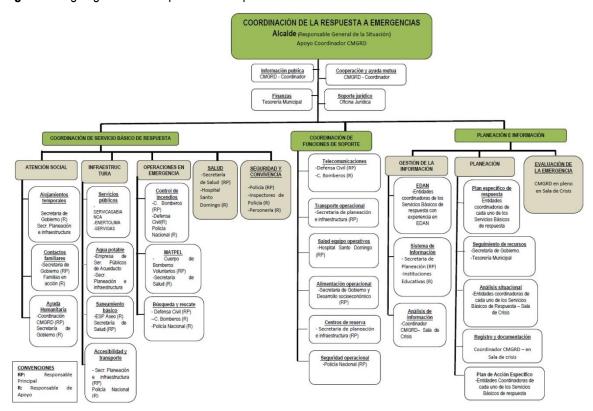




#### 4.3. ORGANIGRAMA DE RESPUESTA MUNICIPAL AMPLIADA

La Respuesta municipal de emergencias, se organiza bajo el principio de adaptabilidad por lo tanto la estructura que se presenta, corresponde a la requerida para atender el nivel 3. En este orden de ideas, para los demás niveles de emergencia la estructura se puede simplificar de acuerdo con las necesidades o requerimientos de servicios básicos de respuesta y funciones de soporte. (Según las funciones, se incluye la responsabilidad de las instituciones).

Figura 3. Organigrama de Respuesta Municipal



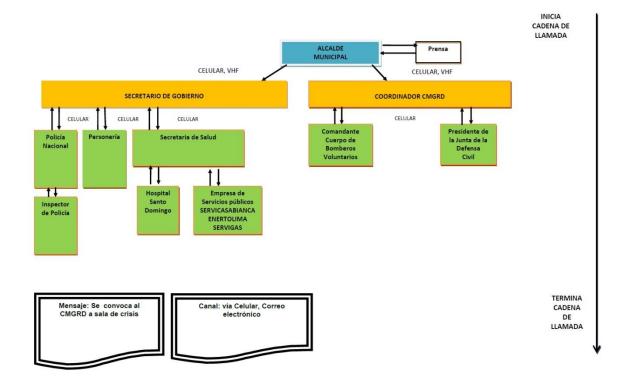




#### 4.4. CADENA DE LLAMADAS

A continuación se establece la cadena de llamado (alerta institucional) del Consejo municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo mensaje va orientado a la activación y convocatoria al Consejo en caso de una emergencia en particular. Cada integrante del CMGRD tendrá la responsabilidad de transmitir al información según le corresponda en el organigrama de la cadena de llamado y acorde a

Figura 4. Cadena de llamada CMGRD (Alerta Institucional).







# 5. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

La Ley 1523 de 2012 marca el énfasis de la respuesta en la ejecución de los servicios básicos, dado así prioridad y relevancia a resolver las necesidades de las comunidades afectadas en las situaciones de emergencia. a continuación se presenta el objetivo descripción y alcance de los 14 servicios básicos de respuesta (accesibilidad y transporte, alojamientos temporales, contactos familiares, Ayuda Alimentaria y no Alimentaria, búsqueda y rescate, extinción de incendios, agua potable, salud, energía y gas, información pública manejo de materiales peligrosos MATPEL, saneamiento básico, seguridad y convivencia, telecomunicaciones para la comunidad), y de las siete funciones de soporte (gestión de información, EDAN, planeación, soporte operacional, telecomunicaciones para la respuesta, aspectos jurídicos, aspectos financieros). Se define al responsable Principal con las letras RP y el responsable de apoyo con la letra R. Es clave recordar que cada servicio de respuesta así como la función de soporte se activa según el organigrama de respuesta municipal y acorde a los niveles de emergencia.

# 5.1. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE

# Objetivo

Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, de la población y de las diferentes entidades, organismos y recursos para la respuesta efectiva a emergencias

# Descripción y Alcance

El servicio de respuesta de accesibilidad y transporte se ocupa de posibilitar el acceso hacia y desde la zona de impacto de los diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo, fluvial, marítimo o férreo) para la movilización de recursos y/o población para lo cual regula y controla el tráfico y ejecuta las obras de emergencia necesarias para hacer funcional la infraestructura de transporte y/o generar sistemas alternativos de transporte. Cada servicio básico de respuesta, es responsable de los medios de transporte que requiere para la movilización de sus recursos, personal operativo, población afectada, para la efectividad de su respuesta.

# Áreas del servicio de respuesta de accesibilidad y transporte

Servicio de respuesta accesibilidad y transporte				
ENTID	AD RESPONSABL	E		
(RP: Responsal	ole Principal; <b>R:</b> Res	sponsable)		
Secretaría de Planeación e Infraestructura Policía Nacional			Secretaria de Gobierno	
Obras de emergencia	Secundarias	RP		
Terciarias RP				
Modos de Transporte Terrestre RP				
Control de Trafico RP				

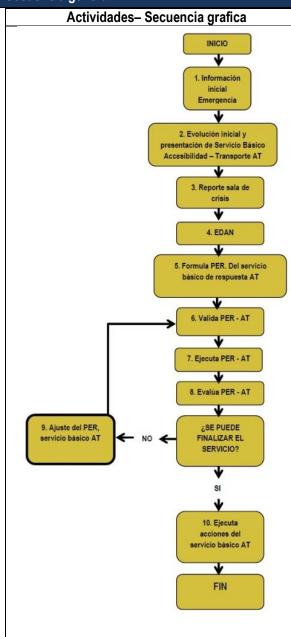




# **Entidades participantes**

Secretaría de Planeación e Infraestructura, Policía Nacional, Secretaria de Gobierno.

# Secuencia general



# Descripción de la actividad

- 1. Recibe información inicial de la Sala de Crisis, de los operadores, usuarios, comunidad y/o entidades u organismos del servicio de accesibilidad y transporte.
- 2. Evaluación inicial de la afectación a la infraestructura de transporte y el tráfico, en los diferentes modos de transporte para el ingreso y salida a la zona de impacto y/o afectación (vías municipales). Ejecución de obras de emergencia e implementación de alternativas para la accesibilidad y el transporte con la capacidad sectorial de acuerdo con los planes de emergencia y contingencia del sector y/o entidad.
- 3. Reportar a la Sala de Crisis municipal, la información inicial consolidada sobre la afectación a la infraestructura de transporte y el tráfico y las acciones iniciales en ejecución.
- 4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- a la accesibilidad, transporte, tráfico e infraestructura en los modos de transporte (aéreo, terrestre, marítimo, fluvial) que operan, en la zona de impacto y afectación.
- 5. De acuerdo al EDAN, se formula el Plan Específico de Respuesta de Accesibilidad y Transporte PER- AT, estableciendo las acciones para garantizar la accesibilidad, el transporte, el tráfico y la infraestructura en los modos de transporte requeridos
- 6. Presenta el PER-AT a la Sala de Crisis.
- 7. Se priorizan las vías y ejecutan las obras de emergencia requeridas para el acceso hacia y desde la zona de impacto y/o afectación. Ejecutan las acciones de regulación y control de transporte y tráfico en los modos aéreo, marítimo, fluvial y terrestre. Se implementan las alternativas de accesibilidad y el transporte en los modos requeridos.
- 8. Se hace seguimiento y monitoreo a las





afectaciones a la accesibilidad y al transporte y se evalúa el PER-AT, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) en cuanto a infraestructura para el transporte, regulación y control del tráfico, e implementación de sistemas alternativos de transporte, optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.

- 9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de accesibilidad y transporte, se ajusta el PER-AT y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
- 10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Accesibilidad y Transporte de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos. Dificultades Encontradas. Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la meiora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Accesibilidad y establece Transporte y las acciones necesarias la rehabilitación para reconstrucción.

# Recomendaciones para el responsable principal

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Accesibilidad y Transporte.
- ✓ Consolidar la información inicial de la afectación.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta del Accesibilidad y Transporte.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.
- ✓ Ejecutar obras de emergencia para garantizar la prestación del servicio en los modos de transporte requeridos.
- ✓ Implementar medidas apropiadas de control del tráfico en todos los modos de transporte.
- ✓ Identificar soluciones alternativas temporales de transporte y tráfico, que se aplicarán cuando los sistemas primarios o rutas no están disponibles.

# Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- Salve vidas: Posibilitar el acceso para la evacuación y/o atención de afectados directos de la forma más eficiente, eficaz y segura.
- Contenga los efectos adversos conexos: Posibilite el acceso de los medios de transporte para los bienes y servicios de primera necesidad de la población afectada indirectamente por la emergencia
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Accesibilidad y Transporte PER-AT.

# Políticas de Operación del Servicio

Dar respuesta efectiva a los requerimientos de (accesibilidad y transporte) de la emergencia.





- ✓ Coordinar el cumplimiento de las prioridades fijadas por la Sala de Crisis.
- Garantizar la seguridad del personal operativo, en las obras de emergencia que se requieran realizar, así como en el control de tráfico por los diferentes modos de transporte.
- Minimizar los impactos ambientales negativos, en las obras de intervención o emergencia necesarias. Minimizar los efectos negativos de las obras de emergencia frente a los procesos de rehabilitación y reconstrucción.
- ✓ Buscar mano de obra local relaciones con la comunidad.

# **Documentos asociados**

- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

# 5.2. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SERVICIO DE SALUD

#### Objetivo

Garantizar la atención médica y apoyo psicosocial a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia.

# Descripción y Alcance

Prestar servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas con o sin hospitalización. Prestar atención en salud mental y apoyo psicosocial y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial, saneamiento básico, manejo de residuos peligrosos, manejo de cadáveres, manejo de información pública. Incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos y demás recursos y logística, para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia. Incluye los servicios de referencia y contra referencia, que garanticen adecuadas comunicaciones y transporte.

#### Áreas del servicio de respuesta de Salud Protocolo por servicio de respuesta - Salud **ENTIDAD RESPONSABLE** (**RP**: Responsable Principal; **R**: Responsable) **AREAS DEL SERVICIO** Santo Policía Nacional Secretaría Domingo Hospital RP Atención en salud Atención pre hospitalaria Primeros auxilios RP R Salud Mental RP RP Medicamentos y suministros médicos R





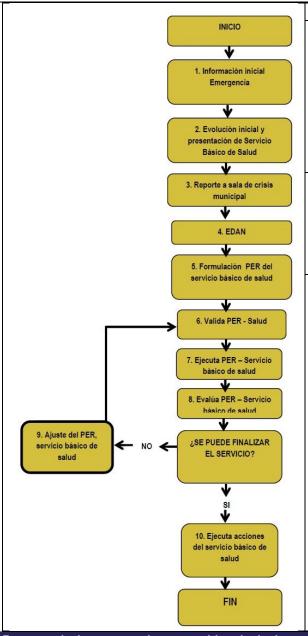
	Banco de Sangre Órganos y tejidos	R	RP		
	Heridos y victimas clasificación transporte remisión	R	RP		
Apoyo Psicosocial		RP	R		
Salud Publica	Vigilancia epidemiológica	RP	R		
	Saneamiento básico	RP	R		
	Manejo de residuos peligrosos	R	RP		
Manejo de cadáveres	Almacenamiento	R	RP		
	Identificación	R	RP	R	
	Manejo	R	RP		
Información Publica	Disposición	RP	R		
	Cantidad de personas atendidas y victimas fallecidas	RP	R		
Inspección vigilancia y	Control	RP			

Entidades participantes Secretará de Salud, Hospital Santo Domingo, Policía Nacional.

Actividades- Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Se recibe la información inicial de la
	emergencia debe suministrar la magnitud a
	nivel de salud.
	2. Evaluar las condiciones de salud de las
	personas afectadas por la emergencia y
	adelantar las primeras acciones en atención
	médica y psicológica a las personas
	afectadas.
	3. Reportar a la Sala de crisis, la información
	inicial consolidada sobre la afectación al
	servicio de salud y las acciones iniciales en
	ejecución.
	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y
	el Análisis de Necesidades -EDAN- en los
	servicios de salud: infraestructura y recursos,
	en la zona de impacto y afectación
	5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el
	Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el
	Plan Específico de Respuesta de Salud – PER
	- S, estableciendo las acciones y recursos
	para garantizar los servicios médicos y
	psicológicos a las personas afectadas.  6. Presenta el PER-S a la Sala de Crisis y lo
	armoniza de acuerdo a estrategias de
	respuesta y a las prioridades establecidas por
	esta instancia.
	7 Realizar la atención médica y psicológica a
	las personas afectadas, así como garantizar la
	i las personas arectadas, así como garantizar la







# salud pública.

- 8. Se hace seguimiento y monitoreo a las afectaciones al servicio de salud y se evalúa el PER-S, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
- 9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Salud, se ajusta el PER-S y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
- 10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Salud de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Salud y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

# Recomendaciones para el responsable principal

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Salud.
- ✓ Evaluar la afectación de la infraestructura hospitalaria y de manejo de cadáveres, y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias.
- ✓ Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.
- ✓ Elaboración del plan específico de respuesta de Salud PER-S
- Realizar la prestación de los servicios de salud (médica y psicológica) pre-hospitalario y hospitalario, en el menor tiempo posible a la población afectada por la emergencia.
- ✓ Llevar un registro de las personas atendidas y determinar el número de pacientes en atención prehospitalaria y hospitalaria.





- ✓ Planificar, organizar, coordinar y controlar: La clasificación y remisión de heridos y víctimas, el adecuado y oportuno transporte de víctimas, la remisión de heridos por capacidades y posibilidades de atención. Elaboración del informe final de las actividades de la prestación del Servicio de Salud.
- Seguridad del personal de salud: Establecer las condiciones para que todo el personal operativo de salud cuente con la seguridad necesaria para el desempeño de su labor (protocolos, equipos de protección personal de acuerdo con el nivel de riesgo).
- ✓ Dar orientaciones masivas a la comunidad para autocuidado y evitar problemas de salud pública.
- ✓ Soportar las acciones de salud en alojamientos o en actividades masivas de la emergencia.
- ✓ Garantizar el manejo adecuado de los cadáveres e implementar las instalaciones necesarias para esto.

# Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- Salve vidas: Garantice el desplazamiento y el apoyo de equipos de salud a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de salud
- Priorizar la atención en salud de las personas más afectadas por la emergencia: niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar.
- Contenga los efectos adversos conexos: Realizar las acciones de salud pública necesarias para evitar efectos secundarios en la salud de las personas.
- ✓ Implementar acciones de promoción y prevención.
- ✓ Establecer de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Salud PER-S.

# Políticas de Operación del Servicio

Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de salud en la emergencia.

Garantizar la seguridad del personal médico.

Respetar la dignidad de las personas fallecidas y la de sus familiares. Relaciones con la comunidad La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo asistencial a los afectados. Relaciones con el sector privado Las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones basadas en la comunidad.

# **Documentos asociados**

- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños v necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13
- Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-

# 5.3. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – BUSQUEDA Y RESCATE

#### Objetivo

Salvar vidas de personas que estén extraviadas, atrapadas o afectadas que requieran intervención de grupos especializados de rescate.

#### Descripción y Alcance

La prestación del servicio de búsqueda y rescate, se refiere a la ubicación y búsqueda, acceso a la víctima, estabilización de la víctima y evacuación de personas extraviadas, atrapadas o afectadas. Incluye búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, zanjas, espacios confinados, montañas, en aguas rápidas, en minas,





rescate vehicular y de animales, y salvamento acuático, así como garantizar el soporte logístico a equipos de rescate.

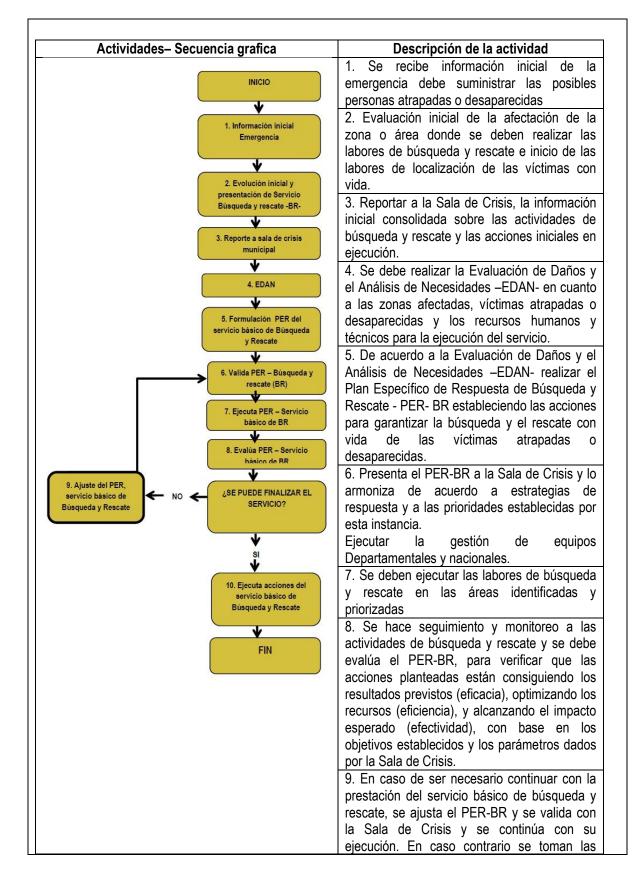
# Áreas del servicio de respuesta de búsqueda y rescate

Protocolo por servicio de respuesta – Búsqueda y rescate					
	ENTIDAD RESPONSABLE				
	(RP: Responsable Principal; R: Responsable				
	AREAS DEL SERVICIO	Defensa Civil	Cuerpo de Bomberos	Policía Nacional	Coordinación CMGRD
Grupos especializados	Búsqueda y rescate en estructuras Colapsadas	RP	R		
	Rescate vertical	RP	R		
	Rescate en espacios confinados	RP	R		
	Salvamento en minas	RP	R		
	Salvamento en aguas rápidas	RP	R		
	Rescate vehicular	R	RP	R	
	Rescate de animales	R	RP	R	
Soporte logístico equipos	de rescate				RP

	Rescate de animales	R	RP	R						
	Soporte logístico equipos de rescate				RP					
En	tidades participantes									
De	fensa Civil, Cuerpo de Bomberos, Policía nacional, Coordinación CMGRD									
Se	Secuencia general									











acciones para finalizar el servicio.					
10. Consolidar y generar el informe final del					
servicio de Búsqueda y Rescate de la					
emergencia que contenga los resultados, y					
establezca las lecciones aprendidas (Aspectos					
Positivos, Dificultades Encontradas,					
Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala					
do Crisis					

# Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Búsqueda y Rescate.
- ✓ Consolidar la información inicial de personas extraviadas, desaparecidas o atrapadas.
- ✓ Establecer los requerimientos de Equipos Nacionales.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Búsqueda y Rescate
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido Actividades Críticas
- ✓ Identificar y localizar en mapas las zonas donde se pueden encontrar víctimas.
- ✓ Realizar la búsqueda de las víctimas en las zonas identificadas.
- ✓ Rescate de las personas afectadas
- ✓ Establecer los requerimientos a nivel nacional I de equipos de búsqueda y rescate.
- Soportar la coordinación en el territorio afectado las acciones de búsqueda y rescate.
- ✓ Soportar logísticamente bajo estándares nacionales e internacionales a los equipos de rescate.
- Diseñar y ejecutar el PER de búsqueda y rescate.

# Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- Salve vidas: Priorizar aquellas zonas donde pueden encontrarse víctimas con vida, y garantice el desplazamiento y el apoyo de equipos de rescate a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de rescate.
- Contenga los efectos adversos conexos: Exija la aplicación de los protocolos y procedimientos de seguridad de los equipos de respuesta.
- Realice el enlace para posibilitar el transporte rápido de las víctimas rescatadas.
- ✓ Establezca las instancias de coordinación de las acciones de búsqueda y Rescate en el sitio de afectación. Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Búsqueda y Rescate − PER-BR.

# Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta oportuna (búsqueda y rescate) y eficiente a la emergencia.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal operativo, en las labores de búsqueda y rescate que se requieran realizar.

#### Relaciones con la comunidad

- ✓ Asegure la implementación de las coordinaciones necesarias de los grupos locales, nacionales en la zona de afectación, para garantizar la eficiencia, eficacia y seguridad de las acciones de búsqueda y rescate.
- ✓ Establecer relaciones para la respuesta a emergencias con los grupos de voluntariado.
- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia.
- ✓ La comunidad se convierte en el primer respondiente en el caso de rescate de personas o animales Relaciones con el sector privado
- ✓ El sector privado es un socio estratégico para el suministro de elementos requeridos para las labores de búsqueda y rescate y de especialistas
- ✓ La ayuda mutua del sector privado y las redes de asistencia, facilitan el intercambio de recursos para apoyar la respuesta.

# Documentos asociados





- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

# 5.4 . PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – EXTINCIÓN DE INCENDIOS

# Objetivo

Controlar y extinguir los incendios forestales, estructurales y otros asociados, que se presenten tanto en el área urbana como rural del municipio.

# Descripción y Alcance

El servicio básico de extinción de incendios incluye la detección, control y extinción de incendios forestales, estructurales, vehiculares, industriales, entre otros. Garantizando atención pre-hospitalaria, soporte logístico y apoyo aéreo según sea el caso.

Protocolo por servicio de respuesta – Extinción de Incendios

# Áreas del servicio de respuesta de extinción de incendios

ENTIDAD RESPONSABLE					
(RP:	(RP: Responsable Principal; R: Responsable)				
AREAS DI	EL SERVICIO				
		C. Bomberos	Defensa civil	Policía Nacional	Coordinación CMGRD
Incendios estructuras y otros	APH	RP	R		
	Soporte logístico	R			RP
	Control y extinción de incendios	RP	R	R	R
	Apoyo aéreo	R		RP	R
Incendios forestales	APH	RP	R		
	Soporte logístico	R			RP
	Control y extinción de incendios	RP	R	R	R
	Apoyo aéreo	R		RP	

# **Entidades participantes**

C. Bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, Coordinación CMGRD

# Secuencia general

Actividades – Secuencia grafica	De	scrip	ción de	la actividad			
	1.	Se	recibe	información	inicial	de	la





emergencia	debe	suministrar	las
características	cas del incendio.		

- 2. Evaluar las condiciones de la zona o el lugar donde se ubica el incendio y se inicia la aplicación de los protocolos y procedimientos para la atención del incendio.
- 3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de control y extinción de incendios y las acciones iniciales en ejecución.
- 4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades EDAN de la zona o el lugar donde se ubica el incendio y las personas afectadas, y especificar los recursos humanos y técnicos especializados necesarios para el control y extinción de incendios.
- 5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta para el Control y Extinción de Incendios- PER CEI estableciendo las acciones para garantizar el control y la extinción definitiva del mismo.
- 6. Presenta el PER-CEI a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
- 7. Se deben ejecutar las labores de Control y Extinción de incendios.
- 8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de control y extinción de incendios y se debe evalúa el PER-CEI, para verificar que las acciones planteadas están previstos consiguiendo los resultados (eficacia). optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
- 9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de control y extinción de incendios, se ajusta el PER-CEI y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
- 10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Control y Extinción de Incendios de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas,





Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.

# Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Aplicar los protocolos de respuesta en cuanto a la prestación del servicio básico de Control y Extinción de Incendios.
- ✓ Establecer y gestionar los recursos departamentales y nacionales.
- ✓ Consolidar la información inicial de las características del incendio y las afectaciones.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Control y Extinción de Incendios.
- ✓ Soportar la coordinación en el territorio afectado las acciones de Incendio si es necesario.
- ✓ Soportar logísticamente bajo estándares, a los equipos de Incendio.
- ✓ Diseñar y ejecutar el PER.
- ✓ Evacuación de las personas de lugar del incendio.
- ✓ Controlar el incendio.
- ✓ Extinción del incendio.
- ✓ Verificar la extinción completa del incendio.
- Proveer los suministros y servicios necesarios para el control y la extinción del incendio.

# Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- Salve vidas: Realice todas las acciones necesarias para proteger, evacuar y/o rescatar rápidamente a las personas de la zona o el lugar del incendio y garantice el desplazamiento y el apoyo de equipos de rescate a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de control y extinción de incendios
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Identifique y controle los riesgos conexos protegiendo la vida, evitando pérdidas materiales y daños al medio ambiente.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Control y Extinción de Incendios PER-CEI.

# Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta oportuna (control y extinción de incendios) y eficiente a la emergencia.
- ✓ La prioridad para el manejo de recursos se hará con base en la exposición de personas y patrimonio ecológico.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal operativo, en las labores de control y extinción de incendios.
- ✓ Procurar la protección del ambiente en las actividades de control y extinción de incendios

#### Relaciones con la comunidad

- Establecer relaciones para la respuesta a emergencias con los grupos de voluntariado locales.
- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia.

# Relaciones con el sector privado

✓ El sector privado, especializado, provee los recursos necesarios para el control y extinción de los incendios. Cuando el sector privado sea el generador del riesgo se deben articular sus planes de emergencia y contingencia y sus planes de continuidad para la respuesta.

#### **Documentos asociados**

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03





- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

# 5.5 . PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS MATPEL

# Objetivo

Responder ante una emergencia o potencial emergencia generada por el derrame o fuga de combustible o material peligroso.

# Descripción y Alcance

Control y manejo del evento por medio de grupos especializados, detención, contención, recolección, descontaminación y disposición final de residuos o materiales peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente, así como garantizar la evacuación y atención pre-hospitalaria de personas afectadas y el manejo de información pública.

# Áreas del servicio de respuesta de Manejo de Materiales Peligrosos -MATPEL-

Protocolo por servicio de respuesta – Manejo de materiales peligrosos				
	ENTIDAD RESPONSABLE			
	(RP: Responsable Principal; R: Responsable	ole)		
	AREAS DEL SERVICIO			
		C. de Bomberos	Coordinación CMGRD	Secretaría de Salud
Información		R	RP	
Control y manejo del evento	Seguimiento protocolos y suministros grupos especializados de	RP	R	R
	descontaminación			
	Disposición final de residuos peligrosos	R	R	RP
Evacuación y atenc	ión pre hospitalaria de personas afectadas	RP		R

# **Entidades participantes**

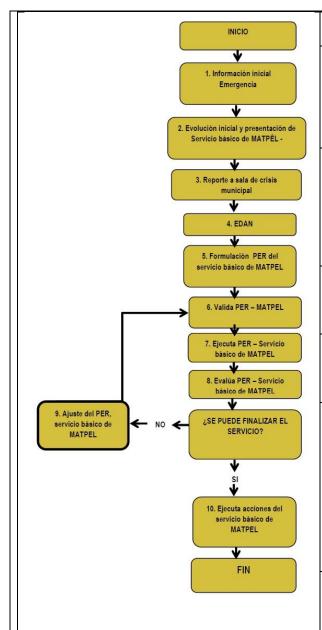
Cuerpo de Bomberos, Coordinación CMGRD, Secretaría de Salud.

# Secuencia general

Actividades – Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Información inicial de la emergencia debe
	suministrar la magnitud del derrame o fuga
	2. Evaluación inicial de las condiciones de la
	zona o el lugar donde se ubica el derrame o
	fuga e iniciar con las primeras labores de
	contención y propagación de la contaminación.
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información
	inicial consolidada sobre las actividades de







manejo de materiales peligrosos y las acciones iniciales en ejecución.

- 4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades EDAN, de la zona o el lugar donde se ubica el derrame o fugas y las afectaciones a las personas o al medio ambiente y los recursos necesarios de acuerdo al elemento del derrame o fuga.
- 5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta para el Manejo de Materiales Peligrosos- PER MP estableciendo las acciones para garantizar la contención del derrame o fuga y minimizar la afectación a la vida humana y al ambiente.
- 6. Presenta el PER-MP a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
- 7. Se deben ejecutar las labores de Contención, recolección del derrame o fuga y la descontaminación de la zona o el lugar afectada y de las personas involucradas.
- 8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de manejo de materiales peligrosos y descontaminación y se evalúa el PER-MP, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
- 9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de manejo de materiales peligrosos, se ajusta el PER-MP y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
- 10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Manejo de Materiales Peligrosos de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.

# Recomendaciones para el responsable principal

✓ Activar el Plan de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Manejo de Materiales Peligrosos.





- ✓ Establecer los recursos especializados que se requieren para el control y manejo de emergencias con materiales peligrosos.
- ✓ Establecer la estructura de coordinación de la emergencia en el sitio
- Consolidar la información inicial del derrame o fuga 
  Implementar el protocolo del Servicio Básico de Manejo de Materiales Peligrosos.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido Actividades Críticas.
- Soportar logísticamente bajo estándares nacionales a los equipos de MATPEL.
- ✓ Diseñar y ejecutar el PER.
- Evacuación y descontaminación de personas.
- ✓ Descontaminar la zona o lugar del derrame o la fuga y el personal operativo.
- ✓ Control o contención del derrame o fuga.

Realizar la recolección del material derramado.

# Recomendaciones para el plan específico de respuesta

Salve vidas: Evacuación, descontaminación y atención pre hospitalaria de las personas y del lugar o zona del derrame o fuga, y garantice el desplazamiento y el apoyo de equipos de Matpel a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de Matpel II Contenga los efectos adversos conexos: aplique los protocolos encaminados a evitar afectaciones adicionales en personas, instalaciones y el medio ambiente. II Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Manejo de Materiales Peligrosos - PER-MP.

# Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta oportuna (manejo de materiales peligrosos) y eficiente a la emergencia.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal operativo, en las labores del manejo de materiales peligrosos.
- ✓ Minimizar el impacto al medio ambiente en las actividades del manejo de materiales peligrosos

# Relaciones con la comunidad

✓ Mantenga información permanente a la comunidad sobre los riesgos, la forma de prevenirlos y la evolución sobre el manejo de la emergencia. Si en la etapa de descontaminación y recuperación de la zona afectada es posible, vincule mano de obra de la zona.

# Relaciones con el sector privado

✓ Articule el PER-MP con el plan de emergencias y contingencias del generador del riesgo. Apóyese en empresas especializadas en equipamientos y personal experto para el manejo y control de emergencias con Materiales.

#### **Documentos asociados**

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

# 5.6 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – AGUA POTABLE





# Objetivo

Garantizar la prestación del servicio básico de agua potable en situaciones de emergencia, a la población afectada.

# Descripción y Alcance

La provisión del servicio básico de respuesta de agua potable, incluye el abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua para consumo humano, así como la identificación de fuentes y medidas de distribución alternativas.

Áreas del servicio de respuesta de agua potable							
	Protocolo por servicio de respuesta – Agua potable						
	ENTIDAD RESPONSABLE						
	(RP: Responsable Principal; R: Responsable)						
	AREAS DEL SERVICIO		Empresa Servicio Públicos de Acueducto	Secretará de Planeación e Infraestructura			
	Agua potable	Abastecimiento	RP				
		Distribución	RP				
		Medios alternativos	RP				
		Obras de emergencia	RP	R			
		Inspección vigilancia y control	RP	R			

# **Entidades participantes**

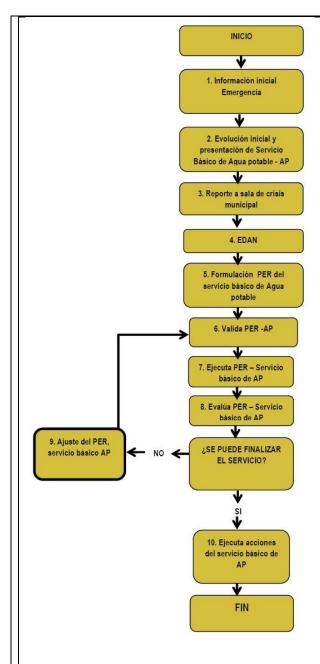
Empresa de Servicios Públicos de acueducto, Secretaría de Planeación e Infraestructura.

#### Secuencia general

Actividades – Secuencia grafica	Descripción de la actividad		
	Esta información inicial de la emergencia debe establecer la magnitud de la escasez de agua.		
	Evaluar las condiciones de escasez de agua potable. Adelantar las primeras acciones en suministro de agua potable.		
3. Reportar a la Sala de Crisis, la informaci inicial consolidada sobre la afectación a l sistemas de distribución del servicio de ag potable y las acciones iniciales en ejecución.			
	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en los sistemas para la distribución del servicio de Agua Potable.		







- 5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Agua Potable PER AP, estableciendo las acciones para garantizar la provisión del servicio de agua potable para la zona de la emergencia y los alojamientos temporales.
- 6. Presenta el PER-AP a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
- 7. Realizar la distribución de Agua Potable a la población afectada por la emergencia, en las zonas afectadas y en los alojamientos temporales y realizar las obras de emergencia para el restablecimiento del servicio.
- 8. Se hace seguimiento y monitoreo a las afectaciones al servicio de agua potable, se evalúa el PER-AP, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
- 9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de respuesta de agua potable, se ajusta el PER-AP y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
- 10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Agua Potable de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora) y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Agua Potable y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

# Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Consolidar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en los sistemas de Aqua Potable.
- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Agua Potable.





- ✓ Identificar las fuentes y medios de distribución alternativos de agua potable.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta del Agua Potable
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

#### Actividades críticas

✓ Garantizar la provisión de agua potable a las personas afectadas en la zona de la emergencia

# Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- ✓ Priorizar la entrega de agua potable, en los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia, donde se encuentren el mayor número de afectados.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: evitar la aparición de enfermedades e infecciones.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Agua Potable PER-AP.

# Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Agua Potable.
- ✓ Cumplir los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Agua y Saneamiento (RAS).
- Coordine acciones de promoción y prevención. Relaciones con la comunidad La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia, especialmente para la identificación de fuentes y medios de distribución alternativos.
- Se debe mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua y la propagación de vectores.
- ✓ Mantener relaciones con el sector privado El sector privado puede apoyar con equipos especializados, y disponer de mecanismos para la distribución del agua potable.
- ✓ Relaciones con el sector humanitario del IASC Agua, Saneamiento e Higiene UNICEF.
- ✓ Relaciones con las entidades Departamentales Plan Departamental de Águas.

# **Documentos asociados**

- ✓ Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria M-1703-SMD-01
- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

# 5.7. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA

#### Objetivo

Proveer alimentos sanos y nutritivos en cantidad suficiente, para las necesidades de dieta y preferencias alimentarias, así como ayudas no alimentarias a las comunidades afectadas en emergencia que lo requieran

### Descripción y Alcance





El suministro de alimentación incluye opciones como: entrega de mercados, alimentos preparados y nutrición. Incluye el ciclo logístico para la prestación de este servicio y los implementos necesarios para el consumo de alimentos en condiciones dignas; por su parte el suministro de ayudas no alimentarias incluye entrega de kits para el hogar, kits personales y kits de recreación infantil, entre otros. Además se brindará ayuda económica pecuniaria alimentaria y no alimentaria y se garantizarán centros de reserva y la administración del almacenamiento.

	ENTIDAD RESPONSABLE			
(R	P: Responsable Principal; R: Responsa	able)		
AREA	AS DEL SERVICIO	<b>g</b> ≻		
		Secretaría Gobierno Desarrollo económico	Coordinación CMGRD	Almacén
Alimentación y nutrición	Suministro de alimentos preparados	RP	R	
	Entrega de mercados	R	RP	
	Nutrición	R	RP	
	Kit de hogar		RP	
Ayudas no alimentarias	Kit personal		RP	
	Kit de recreación infantil		RP	
Ayuda económica pecuniaria	No alimentaria (materiales de construcción, gastos funerarios)		RP	
Centro de reserva/ bode	,	R	R	R

# **Entidades participantes**

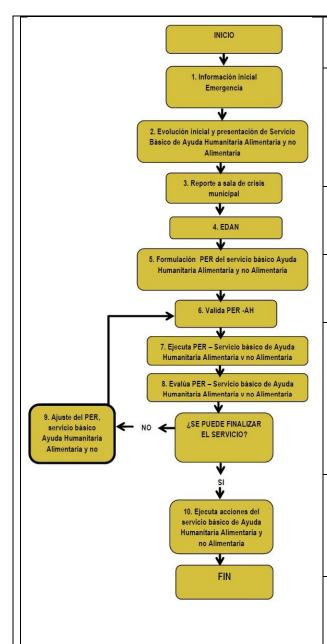
Secretaria de Gobierno, Defensa Civil, C. Bomberos, Cruz Roja.

## Secuencia general

o o o u o monum go monum	
Actividades- Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Esta información inicial de la emergencia
	debe suministrar las necesidades de ayuda
	humanitaria para la población afectada
	2. Evaluar las condiciones de la población en
	cuanto a ayuda humanitaria a través de los
	censos realizados. Adelantar las primeras
	acciones de entrega de ayuda humanitaria a
	las personas afectadas
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información
	inicial consolidada sobre la afectación al
	servicio de Ayuda Humanitaria y las acciones
	iniciales en ejecución.
	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y







- el Análisis de Necesidades –EDAN- a la ayuda humanitaria de la población afectada, dando prioridad a la población vulnerable.
- 5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Ayuda Humanitaria PER-AH estableciendo las acciones para garantizar que la población afectada cuente con la alimentación y los suministros necesarios.
- 6. Presenta el PER-AH a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
- 7. Realizar la distribución de la ayuda humanitaria, teniendo en cuenta los censos realizados y la logística preparada para esta actividad.
- 8. Se hace seguimiento y monitoreo a las afectaciones al servicio de Ayuda Humanitaria y se evalúa el PER-AH, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
- 9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Ayuda Humanitaria, se ajusta el PER-AH, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
- 10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Ayuda Humanitaria de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.

## Recomendaciones para el responsable principal

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Ayuda Humanitaria.
- ✓ Consolidar la información inicial de la afectación
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta de Ayuda Humanitaria.
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

#### **Actividades críticas**

- Soportar logísticamente bajo estándares nacionales la movilización de Ayudas Humanitarias
- ✓ Diseñar y ejecutar el PER AH





- ✓ Realizar el censo de las personas afectadas.
- ✓ Determinar la duración de la ayuda humanitaria de emergencia.
- ✓ Solicitar los alimentos necesarios, kits y el agua potable.
- ✓ La ayuda alimentaria debe contemplar los estándares mínimos para una adecuada nutrición y debe iniciarse de manera inmediata.
- ✓ Definir requerimientos de apoyos nacionales e internacionales.

# Recomendaciones para el plan específico de respuesta de Ayuda Humanitaria Alimentaria y no Alimentaria

- Salve vidas: Entregar los alimentos a las personas más afectadas por la emergencia: niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar; y garantice el apoyo de Ayudas Humanitarias a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de Ayuda Humanitaria.
- Contenga los efectos adversos conexos: Realizar las acciones de seguimiento del estado nutricional para evitar efectos secundarios en la salud de las personas afectadas, así como controlar el manejo adecuado de los alimentos.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Ayuda Humanitaria PER-AH.

# Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta oportuna (Ayuda Humanitaria) y eficiente a la emergencia.
- ✓ La alimentación debe estar enmarcada en los aspectos culturales alimenticios de la población afectada. Garantizar los alimentos necesarios para una adecuada nutrición de las personas afectadas, así como de los materiales necesarios. 
  ☐ Garantizar el buen estado de los alimentos.
- Entrega de los kits necesarios Relaciones con la comunidad Establecer relaciones para la respuesta a emergencias con los grupos de voluntariado para la distribución de los alimentos y kits. La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Relaciones con el sector privado La ayuda mutua del sector privado y las redes de asistencia, facilitan el intercambio de recursos para apoyar la respuesta. El sector privado es un socio estratégico para el abastecimiento de alimentos y ayuda no alimentaria Relaciones con el sector humanitario del IACS Alimentación PMA y FAO Nutrición UNICEF

# Documentos asociados

- ✓ Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria M-1703-SMD-01
- ✓ Caracterización maneio de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13
- Formato de entrega de asistencia humanitaria de emergencia AHE FR-1703-SMD-12

# 5.8 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA - DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES

#### Obietivo

Brindar condiciones dignas y seguras para alojar a los hogares afectados por emergencias.

## Descripción y Alcance





Prestar el servicio básico de alojamiento, en condiciones dignas y seguras, a los hogares cuyo lugar de habitación no tiene condiciones adecuadas para su uso. Incluye el diseño, administración y cierre de alojamientos temporales en infraestructura existente; la instalación, diseño, administración y cierre de alojamientos temporales en campamentos, así como el seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad de alojamientos temporales con ayuda económica o ayuda humanitaria. El servicio básico de alojamientos coordinará lo necesario para garantizar que el alojamiento tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas.

	Protocolo servicio de Respuesta – Alojamientos tempor	ales		
	ENTIDAD RESPONSABLE			
	(RP: Responsable Principal; R: Responsable)			
		1		
		qe	g d	,
		aría oc	ırá	nación
		Secretaría Gobierno	Secretará	Coordinación
Alojamientos	Infraestructura existente (Diseño, administración,	R	RP	R
temporales	cierre)			
	Campamento (diseño, administración, cierre)	RP	RP	R
	Con ayuda económica (arriendos)	RP		R
	Con ayuda humanitaria	R	1	RP

# **Entidades participantes**

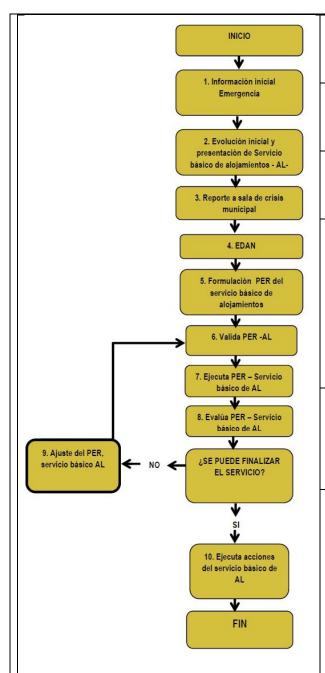
Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación y obras, Coordinación CMGRD

## Secuencia general

Actividades- Secuencia grafica	Descripción de la actividad			
	1. Se establece información inicial de la			
	emergencia debe suministrar las necesidades			
	preliminares de los alojamientos.			
	2. Evaluación inicial y realización de censos a			
	los hogares. Se debe evaluar la afectación a			
	las viviendas y el análisis de necesidades de			
	las personas.			
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información			
	inicial consolidada sobre la afectación a las			
	viviendas y las necesidades de alojamientos y			
	las acciones iniciales en ejecución.			
	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y			
	el Análisis de Necesidades -EDAN- , de			
	alojamientos y de acuerdo a esta información			
	se deben priorizar las familias			
	5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el			
	Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el			
	Plan Específico de Respuesta de			
	alojamientos-PER-AL, estableciendo las			







- acciones para garantizar la instalación de los alojamientos requeridos con todas las condiciones dignas de habitabilidad y funcionalidad
- 6. Presenta el PER-AL a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
- 7. Prestar el servicio básico de alojamiento en las modalidades definidas (albergues, arrendo, ayuda económica) en condiciones dignas de habitabilidad y funcionalidad.
- 8. Se hace seguimiento y monitoreo a la ejecución del servicio de alojamientos y se evalúa el PER-AL, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) en cuanto a la instalación de los alojamientos, optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
- 9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de alojamientos, se ajusta el PER-AL y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
- 10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Alojamientos de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Accesibilidad y Transporte y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

# Recomendaciones para el responsable principal

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Alojamientos.
- Consolidar la información inicial sobre el funcionamiento de los alojamientos.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta del Alojamientos.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

#### Actividades.

- ✓ Diseñar y ejecutar el PER AL
- Realizar el censo por hogar, para planificar la cantidad de alojamientos que sean necesario





- ✓ Establecer los mecanismos de alojamiento: albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes, arrendamiento, auto -gestionado o colectivo con ayuda económica o con ayuda humanitaria.
- ✓ Determinar los lugares para la instalación de los albergues

Disponer de las instalaciones, servicios públicos, saneamiento básico y seguridad en los albergues a instalar.

✓ Establecer los mecanismos de supervisión de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de los alojamientos en condiciones dignas y seguras.

# Recomendaciones para el plan específico de respuesta de alojamientos temporales

- ✓ Garantice el apoyo de Alojamientos Temporales a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares.
- Proveer el albergue de las personas afectadas por la emergencia: niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar.
- Contenga los efectos adversos conexos: Mantenga la unidad de las familias afectadas, proteja la integridad de los niños y niñas.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Alojamientos PER-AL.

# Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta oportuna (alojamientos) y eficiente a la emergencia.
- ✓ Garantizar los servicios públicos básicos en los alojamientos.
- ✓ Garantice la protección de los más vulnerables
- Realizar el cierre adecuado de los alojamientos una vez superada la emergencia o el restablecimiento de las condiciones.

## Relaciones con la comunidad

- ✓ Establecer las acciones que puede apoyar la acción voluntaria en los alojamientos.
- ✓ La comunidad puede brindar albergue a los afectados. Generar relaciones adecuadas con la comunidad donde se establece el alojamiento, para garantizar una aceptación y relación adecuada entre los habitantes del sector y de los afectados que están en el alojamiento.

## Relaciones con el sector privado

✓ El sector privado puede apoyar con la consecución de los recursos para alojamientos y es un socio estratégico para el rápido restablecimiento de los servicios públicos en los alojamientos establecidos.

#### **Documentos asociados**

- ✓ Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria M-1703-SMD-01
- Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01 Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13 Formato de entrega de asistencia humanitaria de emergencia AHE FR-1703-SMD-12





# 5.9. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE TELECOMUNICACIONES PARA LA COMUNIDAD

# Objetivo

Garantizar la prestación del servicio público de telecomunicaciones para la comunidad, en situaciones de emergencia.

# Descripción y Alcance

Puesta en funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones, garantizando el montaje de plataformas de voz y datos, permitiendo así que la población afectada mantenga comunicación necesaria dentro y fuera de la zona de impacto o afectación.

,						
Áreas del servicio	de respuesta de Tel-	ecomunicaiones par al comunido	dad			
	Protocolo por servi	cio de respuesta – Telecomunicacio	nes pai	ra la		
		comunidad				
		ENTIDAD RESPONSABLE				
	( <b>RP</b> · Re	sponsable Principal; R: Responsable)				
	(1.1.1.0	openicable i imolpal, iti i teopenicable)				
	ADE	AS DEL SERVICIO				
	ARE	AS DEL SERVICIO				
				ros		
				Jpe		
			=	20		
			б	Je F		
			ısa	8		
			Defensa Civil	Cuerpo de Bomberos		
			Ŏ	Ō		
	Telecomunicaciones	Montajes de plataformas de voz	RP	R		
		Montajes de plataformas de datos	RP	R		

# **Entidades participantes**

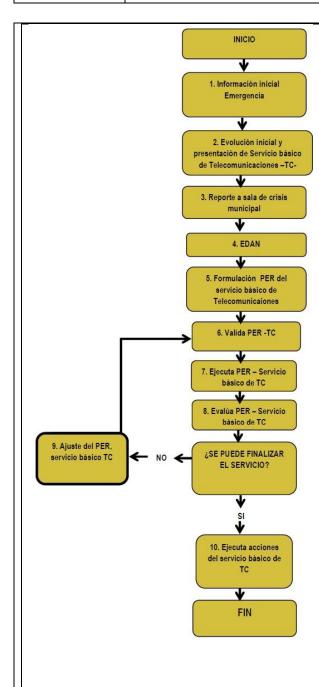
Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos.

## Secuencia general

occuentia general			
Actividades  Secuencia grafica	Descripción de la actividad		
	Esta información inicial de la emergencia		
	debe suministrar la necesidad de los		
	mecanismos de telecomunicaciones para la		
	comunidad.		
	2. Evaluar el estado de la infraestructura del		
	servicio de telecomunicaciones en la zona		
	afectada, después de la emergencia e iniciar		
	con las primeras labores de restablecimiento		
	•		
	de este servicio.		
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información		
	inicial consolidada sobre las actividades de		







restablecimiento del servicio de telecomunicaciones y las acciones iniciales en ejecución.

- 4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en la infraestructura del servicio de telecomunicaciones y los requerimientos necesarios para su restablecimiento, en la zona de impacto y afectación para el uso de la comunidad
- 5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Telecomunicaciones para la Comunidad PER TC, estableciendo las acciones para lograr el restablecimiento de este servicio (teléfono e internet).
- 6. Presenta el PER-TC a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
- 7. Se deben ejecutar las obras de emergencia requeridas para el restablecimiento del servicio de Telecomunicaciones en la zona de impacto y/o afectación, haciendo énfasis en las comunicaciones necesarias para la población afectada.
- 8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de restablecimiento del servicio de Telecomunicaciones y se debe evalúa el PER-TC, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
- 9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de telecomunicaciones, se ajusta el PER-TC y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
- 10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Telecomunicaciones para la Comunidad de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades





Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Telecomunicaciones para la Comunidad y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

## Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio de Telecomunicaciones para la Comunidad.
- ✓ Consolidar la información inicial del estado de las telecomunicaciones en la zona de la emergencia.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio de Respuesta de Telecomunicaciones para la comunidad.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido

## Actividades.

- ✓ Implementación de medios alternativos de comunicación.
- Restablecimiento del servicio de telecomunicaciones en el menor tiempo posible para mantener la conexión de la población afectada dentro y fuera de la zona de impacto.

# Recomendaciones para el plan específico de respuesta de telecomunicaiones para la comunidad

- ✓ Restablecer el servicio de telecomunicaciones para la población afectada.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Minimizar las dificultades para el contacto de las personas afectadas con la zona externa de la emergencia.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Telecomunicaciones para la comunidad PER-TC.

# Políticas de Operación del Servicio

✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Telecomunicaciones para la comunidad en la emergencia.

### Relaciones con la comunidad

✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente esta información y las condiciones en que se puede canalizar su acción voluntaria. Además pueden contar con mecanismos alternos de telecomunicaciones.

# Relaciones con el sector privado

✓ El sector privado puede aportar los elementos necesarios para obtener el restablecimiento temporal de este servicio de telecomunicaciones para la comunidad.

## **Documentos asociados**

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Acción Específico PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13





# 5.10PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE CONTACTOS FAMILIARES

Objetivo

Realizar todas las acciones necesarias para el reencuentro familiar de las personas separadas a causa de la emergencia en las zonas afectadas.

# Descripción y Alcance

Comprende desde la realización de los censos de todas las personas afectadas, la organización de esta información, la solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y brindar las condiciones adecuadas para el reencuentro familiar.

# Áreas del servicio de respuesta de Contactos familiares

	Protocolo por servicio de respuesta – Contactos familiares							
	ENTIDAD RESPONSABLE							
	(RP: Responsable Principal; R: Responsable)							
	(		-		,			
AF	REA DE SERVICIO	a)				S		
		g	-			ii a		
						Oficina de Familias		
				desarrollo	nico	ф	ón	
				ärrc	nón	sina	en acción	
		Sec	တိ	ge	ecc	Ğ	eu	
		RP				R		
Información	Recopilación a través de		RI	)			R	
	censos							
	organización		RI	)			R	
Búsqueda	Solicitudes						R	
de	Búsqueda de personas de		RI	)			R	
familiares	acuerdo a la información							
	recopilada							
Reunión de fa	amiliares		RI	)			R	

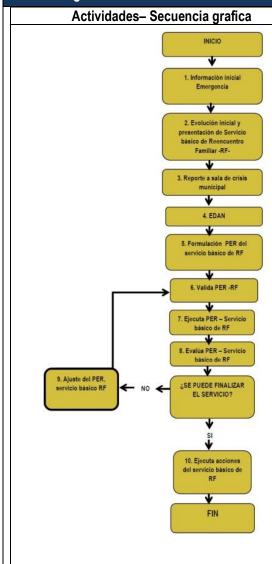




# **Entidades participantes**

Secretará de Gobierno y Desarrollo económico, Oficina de Familias en acción.

## Secuencia general



# Descripción de la actividad

- 1. La información inicial de la emergencia debe suministrar datos del total de la población afectada.
- 2. Evaluación inicial de la cantidad de personas que se encuentran separadas de sus familiares, después de la emergencia e iniciar con las acciones para lograr el reencuentro familiar de estas personas.
- 3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades relacionadas con el Reencuentro Familiar y las acciones iniciales realizadas.
- 4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- para establecer la cantidad de personas que necesitan reencontrarse con sus familiares de acuerdo a las solicitudes recibidas
- 5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Reencuentro Familiar PER RF, estableciendo las acciones para el reencuentro familiar de las personas que lo necesitan.
- 6. Presenta el PER-RF a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
- 7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para la búsqueda de las personas y conseguir el reencuentro familiar de las personas afectadas por la emergencia.
- 8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de Reencuentro Familiar y se evalúa el PER-RF, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
- 9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Reencuentro Familiar, se ajusta el PER-RF, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para





#### finalizar el servicio.

10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Reencuentro Familiar de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Reencuentro Familiar y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

## Recomendaciones para el responsable principal

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Rencuentro Familiar.
- ✓ Consolidar la información inicial de las personas afectadas (censo)
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Reencuentro Familiar
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

#### **Actividades Críticas**

- Consolidar la información de requerimientos de ubicación de personas afectadas y establecer los medios para brindar la información.
- ✓ Elaborar los censos de las personas afectadas.

# Recomendaciones para el plan específico de respuesta de reencuentro familiar

- ✓ Organizar a las personas afectadas para la toma de la información para los censos
- ✓ Iniciar la búsqueda de los familiares de las personas vulnerables (niños, ancianos, heridos, mujeres solas).
- Establecer de acuerdo a la evaluación el Plan Específico de Respuesta en Reencuentro Familiar PER-RF.

# Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Reencuentro familiar en la emergencia.
- ✓ Mantener la unidad familiar de las personas que se encuentran afectadas por la ocurrencia de la emergencia.
- Los sectores u organismos de respuesta deben brindar información relacionada con las personas de forma permanente, desde el inicio de la atención.
- ✓ Relaciones con la comunidad
- ✓ La comunidad es fundamental para obtener información de las personas y facilitar su reencuentro.
- ✓ Relaciones con el sector privado
- ✓ El sector privado puede servir de apoyo en la consecución de la información necesaria para el reencuentro familiar.

# **Documentos asociados**

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10





✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

# 5.11. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SANEAMIENTO BÁSICO

# Objetivo

Garantizar la prestación del servicio básico de saneamiento básico, en situaciones de emergencia, así como la disposición adecuada de los residuos.

# **Descripción y Alcance**

La provisión del servicio básico de respuesta de saneamiento básico incluye la recolección, almacenamiento y disposición de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos, así como la limpieza y disposición sanitaria en viviendas, alojamientos temporales y espacios públicos, además del uso de medios alternativos para garantizar el servicio de saneamiento básico.

# Áreas del servicio de respuesta de Saneamiento básico.

7.1.000.0101.00	Protocolo por servicio de respuesta – Saneamient	to básico		
	ENTIDAD RESPONSABLE  (RP: Responsable Principal; R: Responsable	e)		
	AREAS DEL SERVICIO	aria de	sa de os Públicos	Secretará de Planeación e nfraestructura
		Secretaria Salud	Empresa Servicios Aseo	Secretará Planeación infraestruct
Saneamiento	Aseo		RP	
básico	Limpieza y disposición sanitaria de viviendas, alojamientos temporales y espacios públicos	R	RP	
	Obras de emergencia, inspección vigilancia y control		RP	R

# **Entidades participantes**

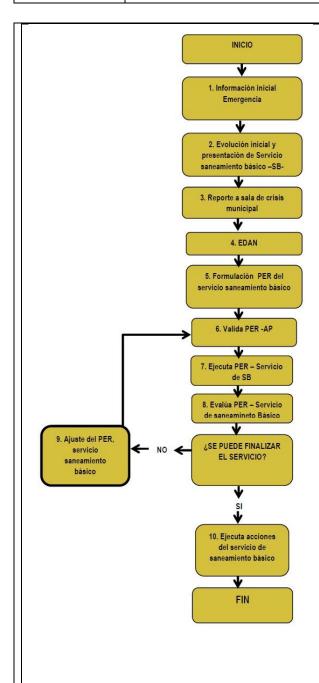
Secretaría de Salud, Empresa de Servicios Públicos de aseo, secretaria de planeación e infraestructura

# Secuencia general

Actividades – Secuencia grafica	Descripción de la actividad		
_	1. Esta información inicial de la emergencia		
	debe establecer la magnitud de las		
	necesidades de saneamiento básico.		
	2. Evaluar las dificultades en la provisión de		
	los servicios de saneamiento básico y los		
	requerimientos de disposición final de residuos		
	sólidos y líquidos. Adelantar las primeras		
	acciones en saneamiento básico y disposición		
	final de residuos sólidos y líquidos.		
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información		







inicial consolidada sobre la afectación al servicio de saneamiento básico y disposición final de residuos y las acciones iniciales en ejecución.

- 4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en el servicio de Saneamiento Básico y disposición final de residuos.
- 5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Saneamiento Básico PER SB, estableciendo las acciones para garantizar el servicio de saneamiento básico y disposición de residuos para la zona de la emergencia y los alojamientos temporales.
- 6. Presenta el PER-SB a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
- 7. Realizar la ejecución del saneamiento básico y de la disposición final de residuos, en las zonas afectadas por la emergencia y en los alojamientos temporales.
- 8. Se hace seguimiento y monitoreo a las afectaciones al servicio de saneamiento básico y disposición final de residuos, se evalúa el PER-SB, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
- 9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de respuesta de saneamiento básico , se ajusta el PER-SB y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
- 10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Saneamiento Básico y disposición final de residuos de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora) y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Saneamiento





Básico y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

# Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Consolidar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en los sistemas de Saneamiento Básico
- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Saneamiento Básico y disposición final de residuos y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio a cargo de las Entidades prestadoras de los servicios.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta de Saneamiento Básico
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

# Actividades críticas

- Garantizar la eliminación de las aguas servidas y los residuos sólidos.
- ✓ Evitar la aparición de vectores. Realiza las fumigaciones necesarias en la zona de la emergencia en coordinación con salud pública.

# Recomendaciones para el plan específico de respuesta saneamiento básico

- ✓ Salve vidas: Priorizar la instalación de los servicios de saneamiento básico, así como la disposición final de residuos, de los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia, donde se encuentren el mayor número de afectados.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: evitar la aparición de enfermedades e infecciones.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Saneamiento Básico PER-SB.

# Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Saneamiento Básico en la emergencia.
- ✓ Cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Agua y Saneamiento (RAS).
- ✓ Protección del medio ambiente

#### Relaciones con la comunidad

La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Se debe mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua y la propagación de vectores.

# **Documentos asociados**

- ✓ Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria M-1703-SMD-01
- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13
- ✓ Formato de entrega de asistencia humanitaria de emergencia AHE FR-1703-SMD-12





# 5.12. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SERVICIO DE ENERGÍA Y GAS

### Objetivo

Prestación de los servicios públicos de energía a la población afectada, en situaciones de emergencia.

# Descripción y Alcance

Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, dando prioridad a soportar las acciones de respuesta para salvar vidas, como rescate y atención en salud entre otros, además garantizar el funcionamiento de estos servicios en las edificaciones de atención a la comunidad, infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como: centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno y las demás que se requieran para la respuesta de la emergencia.

	vicio de respuesta de Servicio de Energía y Gas			
	Protocolo por servicio de respuesta – Energía y Gas			
	ENTIDAD RESPONSABLE			
	(RP: Responsable Principal; R: Responsable)			
	AREAS DEL SERVICIO		SERVIGAS	Secretaría de Planeación e infraestructura
Energía	Soporte en las operaciones de respuesta	RP		
	Continuidad instalaciones críticas para los servicios básicos de	RP		
	respuesta			
	Obras de infraestructura	RP		
Gas	Soporte en las operaciones de respuesta		RP	
	Continuidad instalaciones críticas para los servicios básicos de		RP	
	respuesta			
	Obras de infraestructura		RP	
Inspección vig	ilancia y control			RP

# **Entidades participantes**

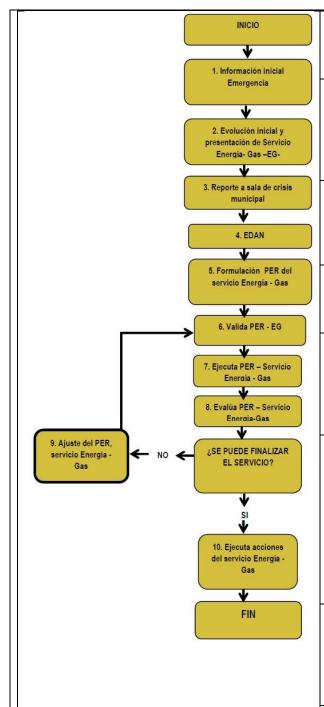
ENERTOLIMA, SERVICASABIANCA

# Secuencia general

Actividades- Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Esta información inicial de la emergencia
	debe suministrar la magnitud a nivel de
	necesidad del servicio de energía y gas.
	2. Evaluar el estado de la infraestructura de
	los servicios públicos de energía y gas en la
	zona afectada después de la emergencia, e
	iniciar con las primeras labores de
	restablecimiento de estos servicios públicos







- 3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de restablecimiento del servicio de energía y gas y las acciones iniciales en ejecución.
- 4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en la infraestructura de los servicios públicos de energía y gas y los requerimientos o recursos necesarios para su restablecimiento, en la zona de impacto y afectación
- 5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Energía y Gas PER EG, estableciendo las acciones para lograr el restablecimiento de estos.
- 6. Presenta el PER-EG a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
- 7. Se deben ejecutar las obras de emergencia requeridas para el restablecimiento de los servicios públicos de energía y Gas en la zona de impacto y/o afectación, haciendo énfasis en las instalaciones de las entidades que atienden la emergencia.
- 8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de restablecimiento de los servicios públicos de Energía y Gas y se evalúa el PER-EG, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
- 9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Energía y Gas, se ajusta el PER-EG y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
- 10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Energía y Gas de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y





Contingencia de Energía y Gas y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

## Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Energía y Gas y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Consolidar la información inicial del estado de los servicios públicos en la zona de la emergencia.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio de Respuesta de Energía y Gas
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido
- ✓ Apoyar operaciones de emergencia.

## Actividades críticas

- ✓ Proveer el servicio por medios alternativos.
- Restablecimiento del servicio público en el menor tiempo posible en las instalaciones indispensables para atender la emergencia y a la población.

# Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- Salve vidas: Realizar el corte o suministro de energía necesario o el control de fugas en las zonas donde se están desarrollando labores de rescate y los equipos de respuesta lo soliciten.
- Restablecer los servicios de energía y gas en el menor tiempo posible, especialmente de las instalaciones indispensables para la atención de la emergencia.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Minimizar las dificultades en la atención de los demás servicios básicos.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Energía y Gas PER-EG.

# Políticas de Operación del Servicio

✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio de energía y gas en la emergencia.

#### Relaciones con la comunidad

✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente esta información y las condiciones en que se puede canalizar su acción voluntaria. También se debe establecer la información que requiere la comunidad.

## Relaciones con el sector privado

✓ El sector privado puede aportar los elementos necesarios para obtener el restablecimiento temporal de los servicios de energía y gas.

# **Documentos asociados**

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13





# 5.13. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA - DE SERVICIO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

# Objetivo

Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en situaciones de emergencia.

## Descripción y Alcance

Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia, dando seguridad a las instalaciones críticas para el manejo y la atención de la emergencia y a los equipos humanos de respuesta.

Α	reas	del servicio (	de respuesta	de S	serrvicio d	e S	Segurida	id y	convivenc	ia

Protocolo por servicio de respuesta – Seguridad y convivencia					
	ENTIDAD RESPONSABLE				
	(RP: Responsable Principal; R: Responsable)				
	AREAS DEL SERVICIO	Policía Nacional	Inspectores de policía	Personería	
Protección de la	Personal operativo	RP			
respuesta	Instalaciones	RP			
Seguridad	Seguridad Orden publico				
	Protección de infraestructura critica	RP			
Convivencia	Protección y garantías de los derechos humanos	R		RP	
	Resolución de conflictos	R		RP	
	Organización comunitaria		RP	R	

## **Entidades participantes**

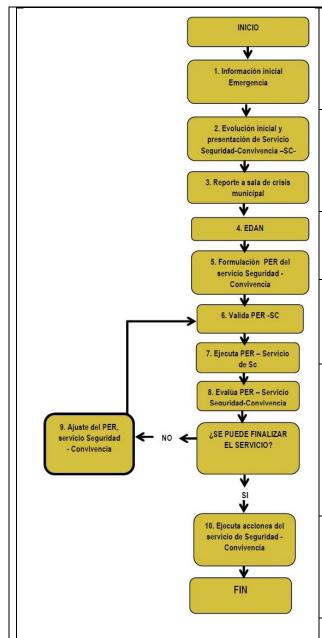
Policía Nacional, Inspectores de Policía, Personería.

#### Secuencia general

Actividades – Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Esta información inicial de la emergencia
	debe suministrar la necesidad de medidas
	urgentes de Seguridad y Convivencia.
	2. Evaluación inicial del estado del Orden
	Público en la zona afectada, después de la
	emergencia e iniciar con las acciones para el
	restablecimiento del orden público.
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información
	inicial consolidada sobre las actividades de
	Seguridad y Convivencia y las acciones iniciales
	realizadas.
	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el







Análisis de Necesidades –EDAN- del orden público y los requerimientos necesarios para su restablecimiento, en la zona de impacto y afectación. Así mismo la seguridad de las instalaciones del Gobierno y de las entidades que atienden la emergencia.

- 5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Seguridad y Convivencia PER SC, estableciendo las acciones para lograr el restablecimiento del orden público.
- 6. Presenta el PER-SC a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
- 7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para el restablecimiento del orden público y la convivencia, así como todas las acciones para proteger las instalaciones que son necesarias para atender la emergencia.
- 8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de Seguridad y Convivencia y se debe evaluar el PER-SC, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
- 9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Seguridad y Convivencia, se ajusta el PER-SC, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
- 10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Seguridad y Convivencia de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos. Dificultades Encontradas. Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Seguridad y las Convivencia У establece acciones necesarias rehabilitación para la reconstrucción.

Recomendaciones para el responsable principal





- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Seguridad y Convivencia y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- ✓ Consolidar la información inicial de la afectación
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta de Seguridad y Convivencia
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

## **Actividades Críticas**

- ✓ Control del orden público.
- Garantizar la seguridad en las operaciones de respuesta Protección de la vida, honra y bienes de las personas, especialmente de los afectados por la emergencia.
- ✓ Proteger las instalaciones críticas para la prestación de los servicios de emergencia.
- ✓ Prevenir acciones delictivas que afecten la vida, honra y la propiedad, principalmente de la población afectada
- ✓ Implementar los planes de convivencia con la comunidad

# Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- ✓ Realizar el control del orden público para el mantenimiento de la convivencia.
- ✓ Establecer de acuerdo a la evaluación el Plan Específico de Respuesta en Seguridad y Convivencia PER-SC.

# Políticas de Operación del Servicio

- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Seguridad y Convivencia en la emergencia. Garantizar la seguridad del personal en las labores de apoyo que realicen.
- ✓ Proteger la vida, honra y propiedades de las personas, especialmente de las afectadas por la emergencia.

## Relaciones con la comunidad

La comunidad es fundamental para garantizar la convivencia en situaciones de emergencia, por lo que se deben canalizar adecuadamente sus demandas en cuanto a convivencia, seguridad y protección.

## Relaciones con el sector privado

✓ El sector privado puede aportar algunos elementos necesarios para garantizar la seguridad de la zona afectada.

#### **Documentos asociados**

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

# 5.14.PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA - DE SERVICIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

## Objetivo

Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación masiva, locales y comunitarios.





# Descripción y Alcance

Generar y proveer, a través de los diferentes medios de comunicación, información, precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad, frente a la situación de emergencia. Así mismo proveer información a comunidades específicas e información institucional.

# Áreas del servicio de respuesta de Informacion Pública

Protocolo por servicio de respuesta – Información publica							
ENTIDAD RESPONSABLE  (RP: Responsable Principal; R: Responsable)							
AREAS DE	L SERVICIO			Secretaria de Gobierno y Desarrollo económico	Coordinación CMGRD	Defensa Civil	C. Bomberos
Comunidades especificas	Información protección	de	auto		RP	R	R
Información institucional	Medidas manejo de la	•	erales esta		R	RP	RP
	Estadísticas			RP	R	R	R

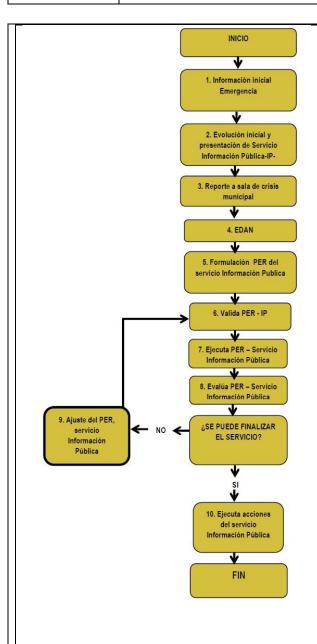
## **Entidades participantes**

Secretará de Gobierno y Desarrollo Económico, Coordinación CMGRD, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos.

Secuencia general	Secuencia general						
Actividades – Secuencia grafica	Descripción de la actividad						
	Esta información inicial de la emergencia debe						
	suministrar los insumos para emitir el primer						
	comunicado de prensa						
	2. Evaluación inicial del desarrollo de la						
	emergencia con el fin de planear y coordinar la						
	información hacia los medios y la comunidad						
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información						
	inicial consolidada sobre las actividades de						
	Información Pública y las acciones iniciales						
	realizadas.						
	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el						
	Análisis de Necesidades –EDAN- con el fin de						
	contar con los datos para poder suministrar la						
	información oportuna a la comunidad y los medios						
	de comunicación						
	5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el						







Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Información Pública - PER - IP, estableciendo las acciones para brindar la información adecuada.

- 6. Presenta el PER-IP a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
- 7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para consolidar la información y establecer los mecanismos para su adecuada difusión hacia los medios de comunicación de forma masiva y a la comunidad afectada por la emergencia.
- 8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de Información Pública y se evalúa el PER-IP, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
- 9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Información Pública, se ajusta el PER-IP, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
- 10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Información Pública de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Información Pública y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

# Recomendaciones para el responsable principal

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Información Pública y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- ✓ Consolidar la información en el transcurso del desarrollo de la emergencia
- ✓ Facilitar el intercambio de información entre las entidades que atienden la emergencia.
- Ofrecer información a la comunidad sobre los comportamientos frente a la emergencia.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Información Pública.
- ✓ Organizar a los medios de comunicación en la zona de afectación.

#### Actividades críticas





- ✓ Información precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo y respuesta a la emergencia.
- ✓ Coordinación de los medios de comunicación.
- Establecer vocero oficial a nivel local y a nivel masivo.
- ✓ Suministrar la información oportuna y precisa, a cada uno de los grupos objetivo de las comunidades afectadas.

# Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- ✓ Generar información, precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo de la emergencia.
- Establecer de acuerdo a la evaluación el Plan Específico de Respuesta en Información Pública PER-IP.

# Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Información Pública en la emergencia.
- ✓ La información que se brinde a los medios y la comunidad debe ser precisa y oportuna, que no genere desinformación.
- ✓ Se debe delegar un vocero oficial para emitir los comunicados

#### Relaciones con la comunidad

✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente. También se debe establecer la información que requiere la comunidad para poder entregársela de manera oportuna.

# **Documentos asociados**

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13





## 6. FUNCIONES DE SOPORTE PARA LA RESPUESTA

De igual manera que para la ejecución de la respuesta se requiere el desarrollo de funciones de soporte, las cuales se establecen a continuación:

# 6.1. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - GESTIÓN DE INFORMACIÓN

# Objetivo

Garantizar la disponibilidad y el suministro de la información, a través de la consolidación y administración de la misma en los sistemas de información, que permitan generar análisis para la toma de decisiones en la respuesta a emergencias.

# Descripción y Alcance

La Gestión de Información busca conocer de manera ordenada y fiable toda la información relacionada con la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado. Incluye el registro y documentación de la emergencia y la evaluación de daños y análisis de necesidades.

Áreas fu	unción de soporte gestió	n de información				
	ENTIDAD RESPONSABLE  (RP: Responsable Principal; R: Responsable)					
	AREAS DEL	SERVICIO		Entidades coordinadoras de los Servicios Básicos de respuesta con experiencia en EDAN (Defensa Civil, C. Bomberos)	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Coordinador CMGRD (Sala de Crisis)
	Generar información	Recopilación información	de	RP		R
		Consolidación información	de	R		RP
		Clasificación información	de	R		RP
		Consolidado EDAN		R	RP	R
	Registro y documentación	•		R	R	RP





# Secuencia general

NI.	Ouden nene el	December 15 m de la cettridad
No.	Orden para el desarrollo de	Descripción de la actividad
	actividades	
1	Inicio	Esta información inicial de la emergencia suministrar información previa sobre la magnitud de la emergencia
2	Información inicial de la emergencia	Informe de Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia con la información suministrada por cada uno de los sectores y entidades involucradas en la respuesta.
3	Reporte a sala de Crisis municipal	Reportar a la Sala de Crisis, el análisis de la magnitud de la emergencia de acuerdo con la evaluación, y las acciones iniciales realizadas.
4	Evaluación de daños y análisis de necesidades en cuanto a la gestión d de la información	De acuerdo a este análisis, realizar el Plan Específico de Respuesta estableciendo las acciones necesarias requeridas para la gestión adecuada de la información, con el fin de que sea recibida, procesada y analizada con la debida oportunidad.
5	Formulación de Plan Específico de Respuesta de la función Gestión de la información PER-GI	De acuerdo a este análisis, realizar el Plan Específico de Respuesta estableciendo las acciones necesarias requeridas para la gestión adecuada de la información, con el fin de que sea recibida, procesada y analizada con la debida oportunidad.
6	Valoración del Plan específico de respuesta del servicio gestión de información	Presenta el PER-GI a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7	Ejecutar el Plan específico de Respuesta Gestión de la Información PER-GI	Se deben ejecutar las acciones necesarias para la adecuada Gestión de la información, que incluya la recepción y consolidación, el procesamiento y en análisis de resultados.
8	Evaluar el Plan específico de Respuesta Gestión de la Información PER-GI	Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades relacionadas con la Gestión de la Información y se evalúa el PER-GI, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9	Ajustar Plan específico de Respuesta Gestión de la Información PER-GI	En caso de ser necesario se continúa con la Gestión de Información hasta finalizar la emergencia, se ajusta el PER-GI, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar la ejecución de estas actividades.
10	Ejecutar acciones de cierre de la función gestión de la información (Finalizan las actividades)	Consolidar y generar el informe final sobre la Gestión de la Información que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.
	actividades)	

# Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Consolidar la información sobre evaluación de daños
- Realizar de acuerdo a los daños, el análisis de necesidades en cuanto a recurso humano y materiales necesarios para la atención inicial y complementaria de la emergencia
- ✓ Establecer mecanismos efectivos para la recepción de información de diferentes fuentes.
- ✓ Contar con sistemas de información eficientes para el procesamiento de información de manera





# oportuna

✓ Establecer prioridades de atención

# **Actividades Críticas**

- ✓ Consolidar los daños y la afectación a la prestación de los servicios básicos de respuesta como consecuencia de la emergencia
- ✓ Identificar las necesidades de recursos humanos y materiales para la evaluación y análisis
- ✓ Realizar los reportes a la Sala de Crisis de forma permanente, para la toma de decisiones.

# Recomendaciones para el plan específico de respuesta de gestión d ela información

- Contar con la magnitud real de los daños y la afectación a los servicios básicos de respuesta Realizar el análisis de necesidades de recursos para la atención oportuna de la emergencia
- ✓ Toma de decisiones, basados en la información recibida y en el análisis de la misma
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Gestión de Información PER-GI

## Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Establecer los sistemas de información adecuados para la recolección, recepción y procesamiento de la información
- Realizar monitoreo permanente a los daños y necesidades, de acuerdo a la evolución de la emergencia

## **Documentos asociados**

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13
- ✓ Manual de Logística para la atención de emergencias M-1703-SMD-02

# 6.2. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EDAN

## Objetivo

Recibir, cotejar, consolidar, organizar y analizar la información sobre los daños ocasionados, con el objeto de disponer de un panorama detallado sobre la afectación producida y de esta forma establecer las necesidades para la respuesta oportuna a la emergencia.

# Descripción y Alcance

La evaluación de daños y análisis de necesidades busca conocer de manera ordenada y fiable la magnitud de los daños y afectación, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado de la afectación de la infraestructura y de las necesidades de la población afectada. Igualmente, identificar y prever la aparición de nuevas condiciones de riesgo, de tal forma que sustenten las decisiones frente a la evacuación de la población de sectores críticos y el inicio, suspensión y/o terminación de los servicios de respuesta en donde esté comprometida la seguridad de los respondientes.



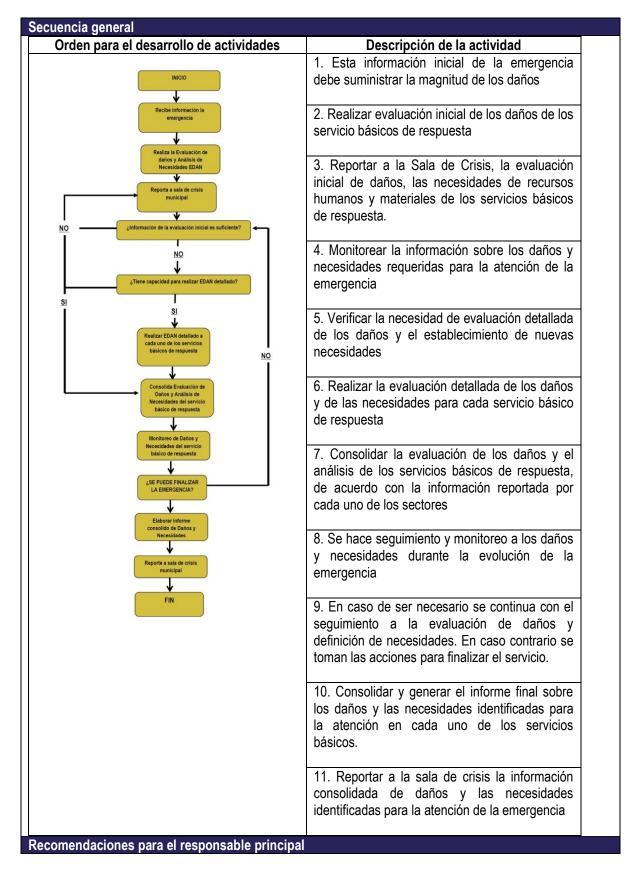


# Áreas del servicio de respuesta

			ENTIDAD RESP (RP: Responsable Princip		able)
AREAS DE	L SERVICIO		Entidades coordinadoras de los Servicios Básicos de respuesta con experiencia en EDAN (Defensa Civil, C. Bomberos	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Coordinación CMGRD
Evaluación de	Recibir		R		RP
daños		у			
		a			
	información				
	Evaluación		RP	R	R
	preliminar				
	Información		RP	R	R
	permanente				
Análisis de	Recursos		R	R	RP
necesidades	humanos				
	Materiales		R	RP	R
	Información		R	R	RP
	permanente				











- ✓ Consolidar la información sobre evaluación de daños
- Realizar de acuerdo a los daños, el análisis de necesidades en cuanto a recurso humano y materiales necesarios para la atención inicial y complementaria de la emergencia
- ✓ Establecer mecanismos efectivos para la recepción de información de diferentes fuentes.
- ✓ Establecer prioridades de atención

#### **Actividades Críticas**

- ✓ Consolidar los daños y la afectación a la prestación de los servicios básicos de respuesta como consecuencia de la emergencia
- ✓ Identificar las necesidades de recursos humanos y materiales para la evaluación y análisis
- ✓ Realizar los reportes a la Sala de Crisis

# Recomendaciones para el plan específico de respuesta Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN

Contar con la magnitud real de los daños y la afectación a los servicios básicos de respuesta Realizar el análisis de necesidades de recursos para la atención oportuna de la emergencia.

# Políticas de Operación del Servicio

Establecer mecanismos efectivos de recolección y recepción de información.

Realizar monitoreo permanente a los daños y necesidades, de acuerdo a la evolución de la emergencia

#### **Documentos asociados**

Se utilizan los mismos establecidos en la función (gestión de la información)

## 6.3. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - PLANEACIÓN

#### Objetivo

Garantizar que la respuesta a la emergencia cumpla con los objetivos planteados, el establecimiento de las estrategias adecuadas y la utilización óptima de los recursos necesarios.

# Descripción y Alcance

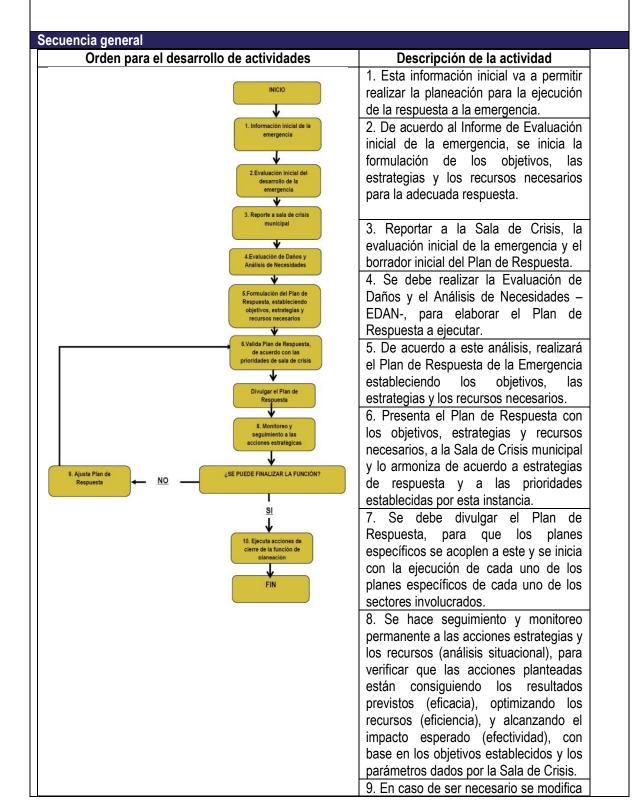
La planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el análisis estratégico, la formulación y evaluación del PER, el seguimiento a los recursos y al estado situacional de la emergencia.

Áre	Áreas del servicio de respuesta						
			AD RESPONSABLE le Principal; R: Respo	nsable)			
	AREAS DEL SERVICIO	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Económico	Entidades coordinadoras de cada uno de los Servicios Básicos de respuesta	Coordinador CMGRD	Tesorería		
	Análisis estratégico	R		RP			
	Formulación Plan Específico de Respuesta por función estratégica		R	RP			
	Seguimiento a recurso	RP			R		
	Seguimiento PER Plan Específico de Respuesta por función estratégica		R	RP			





Estado situacional	R	RP	
Informes de gestión de la respuesta	R	RP	







	el Plan de Respuesta de acuerdo a la
	evolución de la emergencia, de lo contrario se continúa con el mismo Plan
	de Respuesta y se toman las acciones
	para finalizar la ejecución de estas actividades.
	10. Consolidar y generar el informe final sobre la Respuesta en donde se
	establezcan las lecciones aprendidas
	(Aspectos Positivos, Dificultades
	Encontradas, Oportunidades de
Decemendaciones nava el reconomechlo principal	Mejora), reporta a la Sala de Crisis.

# Recomendaciones para el responsable principal

- Consolidar la información para realizar la evaluación inicial.
- ✓ Establecer los objetivos, las estrategias y los recursos necesarios para la respuesta.
- ✓ Armonizar esta planeación con las estrategias definidas en la sala de crisis

## Recomendaciones para el plan específico de respuesta de planeación

- ✓ Armonizar los objetivos, estrategias y recursos de acuerdo a la evolución de la emergencia, para una mayor eficacia y rentabilidad.
- ✓ Monitoreo permanente a la ejecución del Plan de Respuesta General

# Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Informar a cada uno de los sectores del contenido del Plan de Respuesta General, con el fin de que estos sean ajustados para el cumplimiento de los objetivos principales.
- ✓ Verificar en todo momento, que los planes específicos de respuesta estén alineados con el plan de respuesta general.
- ✓ Es imprescindible elaborar toda la documentación de la ejecución de la respuesta

#### **Documentos asociados**

Se utilizan los mismos documentos establecidos en la función uno (gestión de la información)

# 6.4 PROTOCOLO FUNCIÓN LOGÍSTICA DE SOPORTE OPERACIONAL

## Objetivo

Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, la atención médica y psicológica y la alimentación adecuada para los organismos de respuesta a emergencias; así como del montaje y administración de los centros de reserva y garantizar las telecomunicaciones.

## Descripción y Alcance

La función de soporte operacional apoya y complementa el transporte hacia y desde la zona de impacto de los organismos y recursos necesarios para la respuesta a emergencias; la prestación de los servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas, al personal de los organismos de respuesta que resulte afectado; el suministro de la alimentación adecuada, de acuerdo a la atención que se esté ejecutando la administración de los centros de reserva o bodegas estratégicas, así como garantizar el servicio de telecomunicaciones y el bienestar de los integrantes de los equipos de respuesta de los servicios y funciones.

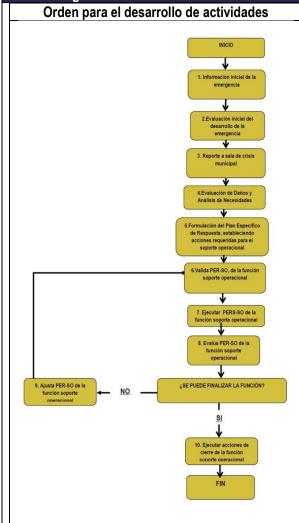
Áreas del servicio de respuesta												
		ENTIDAD RESPONSABLE										
		(RP: Responsable Principal; R: Responsable)										





	AREAS DEL SERVICIO		Secretará de Planeación e Infraestructura	Hospital Santo Domingo	Secretará de Salud	Secretaría de Gobierno	Coordinación CMGRD	Defensa Civil	Almacén	
	Transporte		RP							
	Salud	Atención pre- hospitalaria		RP						
		Remisión		RP	R					
		Apoyo psicosocial		R	RP					
	Alimentación Centros de reserva y/o bodegas estratégicas Bienestar Telecomunicaciones					RP	R			
						R	R		RP	
						RP	R			
								RP		

Secuencia general



## Descripción de la actividad

- 1. Esta información inicial de la emergencia permite establecer los recursos necesarios para el soporte de los grupos de respuesta en la atención de la emergencia.
- 2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia con el fin de trasladar los recursos de soporte a la zona de impacto, incluido el personal de respuesta necesario.
- 3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre los aspectos de soporte operacional, y las acciones iniciales realizadas.
- 4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- con el objetivo de establecer las necesidades de recursos, incluido el personal de respuesta, para la atención adecuada de la emergencia.
- 5. De acuerdo a este análisis, realizar el Plan Específico de Respuesta estableciendo las acciones necesarias requeridas para el soporte operacional en la respuesta: transporte hacia y desde la zona de impacto de los recursos y los organismos de respuesta, alimentación del personal de respuesta, previsión de la atención en salud que se podría necesitar y los centros de reserva.
- 6. Presenta el PER-SO a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por





### esta instancia.

- 7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para el transporte de los recursos y el personal de respuesta hacia y desde la zona de impacto, proveer de la alimentación a los equipos de respuesta, suministrar la atención médica y psicológica al personal que la necesite y gestionar adecuadamente los centros de reserva.
- 8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades relacionadas a la coordinación de soporte operacional y se evalúa el PER-SO, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de crisis municipal.
- 9. En caso de ser necesario continuar con la coordinación de soporte operacional, se ajusta el PER-SO, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar la ejecución de estas actividades.
- 10. Consolidar y generar el informe final de la coordinación de soporte operacional requerida en la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.

### Recomendaciones para el responsable principal

- Consolidar la información sobre los requerimientos necesarios para un adecuado y eficiente soporte operacional: transporte, alimentación, suministros, atención médica, centros de reserva.
- Realizar de acuerdo a los daños, el análisis de necesidades en cuanto a recurso humano y materiales necesarios para la atención inicial y complementaria de la emergencia
- ✓ Establecer mecanismos efectivos para la recepción de información de diferentes fuentes.
- ✓ Establecer prioridades de atención

### Recomendaciones para el plan específico de respuesta coordinación de soporte operacional

- ✓ Priorizar la seguridad del personal de respuesta, así como el suministro de todos los elementos necesarios para su soporte en la atención de la emergencia.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Soporte Operacional PER-SO.

### Políticas de Operación del Servicio

Garantizar en todo momento en el transcurso de la emergencia, el soporte operacional requerido para una atención eficaz, eficiente y efectiva de la emergencia.

### **Documentos asociados**





Se utilizan los mismos establecidos en la función (gestión de la información)

### 6.5. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA

### Objetivo

Soportar la restauración de la infraestructura de las comunicaciones, la coordinación de las comunicaciones para la respuesta, posibilitando las comunicaciones de las diferentes instituciones e instancias de toma de decisión.

# Descripción y Alcance

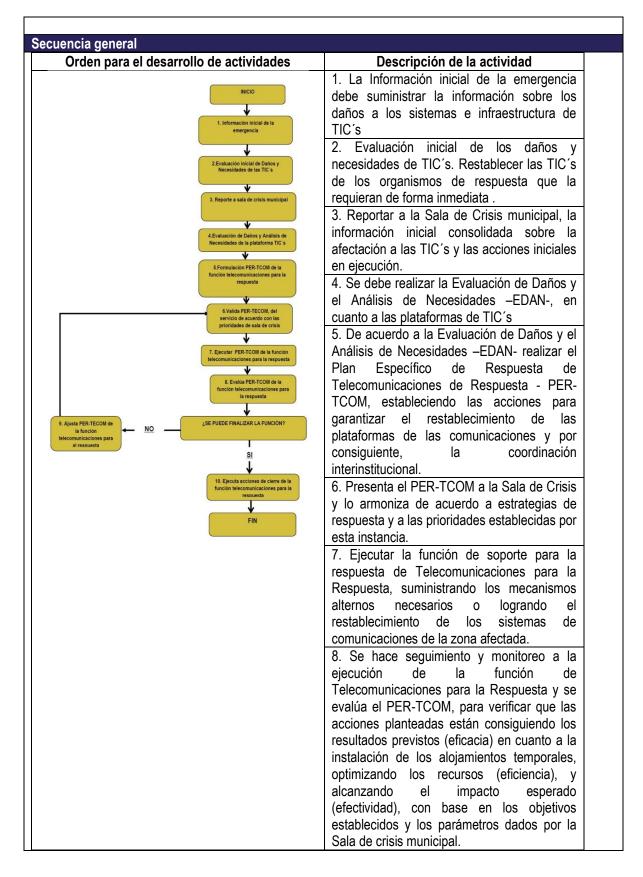
Soportar a la zona afectada para que las plataformas de voz, datos e imagen necesarias para el manejo de la emergencia sean eficientes y eficaces; garantizar que las plataformas de los servicios de respuesta puedan desarrollarse, según su misionalidad y las necesidades de las comunidades afectadas. Incluye el soporte de las plataformas para las comunicaciones, conectividad y de sistemas de información entre las instituciones participantes en la respuesta en la zona de afectación, lo mismo que las comunicaciones de estas con el puesto de mando unificado, y la comunicación de este con las salas de crisis municipal, departamental y Nacional según se requiera.

# Áreas del servicio de respuesta

		ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)		
AREAS D	PEL SERVICIO			
Comunicaciones				
Sistema de información	de voz, datos e imagen  Soporte para el manejo de la respuesta			











9. En caso de ser necesario continuar con la
ejecución de la función de soporte de
Telecomunicaciones para la Respuesta, se
ajusta el PER-COM y se valida con la Sala de
Crisis y se continúa con su ejecución. En
caso contrario se toman las acciones para
finalizar la función.

10. Consolidar y generar el informe final de la función de soporte de Telecomunicaciones para la Respuesta que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, dificultades encontradas, oportunidades de mejora), reporta a la Sala de Crisis.

### Recomendaciones para el responsable principal

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia y Continuidad de Negocio de las entidades para proveer el soporte de las plataformas de TIC's necesarias según los requerimientos de las entidades de Respuesta de la atención de la emergencia.
- Consolidar la información inicial de la magnitud de la afectación de las TIC`s
- ✓ Implementar el protocolo de Soporte de TIC`s
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido

### Actividades críticas

- ✓ Soportar de forma rápida las comunicaciones en la zona de afectación, de las entidades que están prestando los servicios de respuesta.
- ✓ Soportar las comunicaciones entre las zonas de afectación y la sala de crisis territorial.
- Soportar las plataformas para la comunicación entre las salas de crisis territoriales.

### Recomendaciones para el plan específico de respuesta – función comunicaciones para la respuesta

- ✓ Proveer los sistemas de comunicación adecuados a las instancias que la requieran inmediatamente
- ✓ Mantener sistemas de comunicaciones alternos
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Telecomunicaciones para la Respuesta PER-COM.

### Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta oportuna (comunicaciones) y eficiente a la emergencia.
- Garantizar los sistemas de comunicación en la respuesta a la emergencia

### Relaciones con la comunidad

La comunidad puede proveer mecanismos locales alternos de comunicaciones.

# Relaciones con el sector privado

El sector privado posee u opera la mayor parte de la infraestructura de comunicaciones y es un socio estratégico para el rápido restablecimiento de los servicios relacionados con la infraestructura.

# **Documentos asociados**

Se utilizan los mismos establecidos en la función uno (gestión de la información)

# 6.6. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - ASPECTOS JURÍDICOS





# Objetivo

Velar porque las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública), que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a derecho, en el marco del Estado Social de Derecho y a los regímenes especiales.

# Descripción y Alcance

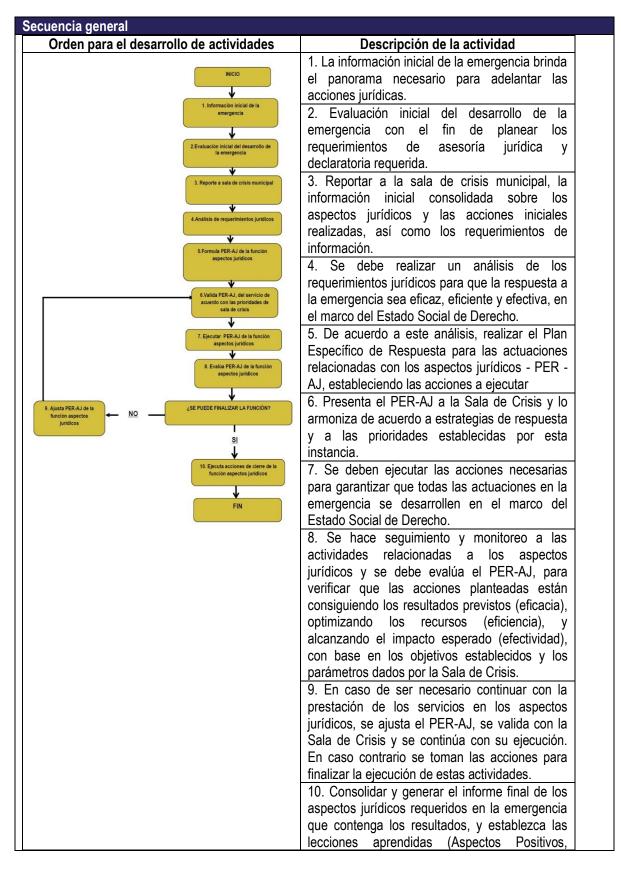
Comprende la proyección del decreto de declaratoria de desastre municipal por emergencia y grave calamidad pública, la asesoría jurídica en los procesos contractuales que se ejecuten durante la respuesta, la emisión de conceptos jurídicos y la atención a los requerimientos de los organismos de control. Así mismo todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño antijurídico.

# Áreas del servicio de respuesta

	(RP: Res	<b>D RESPON</b> sponsable f Responsab	Principal;	
AREAS DEL SE	Oficina Jurídica	Secretaria de Gobierno	Coordinación CMGRD	
Asesoría jurídica	Instrumentos	RP	R	
	excepcionales			
	Contratación	RP	R	
	Emisión de conceptos	RP	R	
	jurídicos prevención del			
	daño anti jurídico			
	Atención a	RP	R	
	requerimientos a			
	organismos de control			
Declaratoria de calamidad	Motivación	RP	R	R
publica	Proyecto de decreto	RP		
	Decreto apoyo jurídico	RP	R	R
	medidas decretadas			











Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.

### Recomendaciones para el responsable principal

- Activar el Plan de Emergencia y Contingencia en cuanto a los aspectos jurídicos, y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- ✓ Asesorar para que todas las actuaciones en la respuesta a emergencias se ejecuten en el marco del Estado Social de Derecho.
- ✓ Implementar el protocolo sobre la función de los aspectos jurídicos.

### Actividades críticas

- ✓ Proyectar los decretos de declaratoria de desastre.
- ✓ Garantizar que las actuaciones durante la emergencia se ajusten al marco de actuación del Estado Social de Derecho.

### Recomendaciones para el plan específico de respuesta – función aspectos jurídicos

- ✓ Brindar asesoría permanente cuanto al marco jurídico aplicable durante a la emergencia.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de aspectos jurídicos -PER-AJ.

# Políticas de Operación del Servicio

✓ Dar respuesta oportuna y efectiva a los aspectos jurídicos requeridos para la respuesta a las emergencias.

### **Documentos asociados**

Se utilizan los mismos documentos, establecidos en la función uno (gestión de la información)

### 6.7 PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - ASPECTOS FINANCIEROS

### Objetivo

Proveer los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias.

### Descripción y Alcance

Comprende desde el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente y la asignación de los mismos.

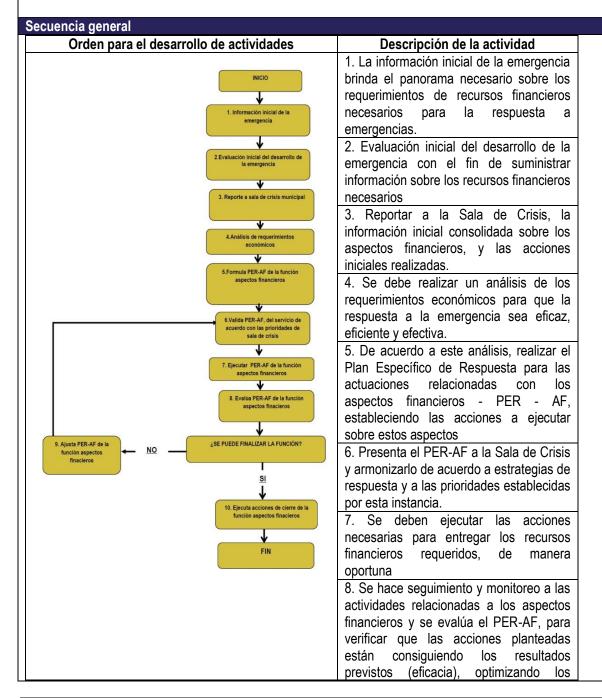
### Áreas del servicio de respuesta

			ENTIDAD RESPONSABLE	( <b>KP:</b> Kesponsable Principal; <b>R:</b> Responsable)
AREAS DE	L SERVICIO		Tesorería Municipal	Coordinación CMGRD
Gestión de recursos	Fondo Municipal Gestión del Riesgo Desastres	de de	R	RP





	Operaciones presupuestales	RP	R
	Crédito contingente	RP	R
	Tributos	RP	R
Asignación de recursos	-	R	RP







recursos	(eficiencia	a), y	alcanza	ndo	el
impacto	esperado (	efectiv	ridad), co	n ba	ise
en los	objetivos	estat	olecidos	у	los
parámetr	os dados p	or la S	Sala de C	risis.	
0 En ca	on do car no	ococar	io contin	uar c	on

- 9. En caso de ser necesario continuar con la prestación de los servicios en los aspectos financieros, se ajusta el PER-AF, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar la ejecución de estas actividades.
- 10. Consolidar y generar el informe final de los aspectos financieros requeridos en la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.

### Recomendaciones para el responsable principal

- Activar el Plan de Emergencia y Contingencia en cuanto a los aspectos financieros y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- ✓ Gestionar los recursos económicos necesarios para la respuesta a las emergencias
- ✓ Implementar el protocolo para la atención de los aspectos financieros

### Actividades críticas

- ✓ Disponer de los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias y entregarlos de manera oportuna.
- Entregar los recursos financieros de manera oportuna, para que no afecte la efectividad la respuesta
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de aspectos financieros PER-AF.

### Recomendaciones para el plan específico de respuesta – función comunicaciones para la respuesta

- ✓ Entregar los recursos financieros de manera oportuna, para que no afecte la efectividad la respuesta
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de aspectos financieros PER-AF.

### Políticas de Operación del Servicio

✓ Dar respuesta efectiva a los aspectos financieros requeridos para la respuesta a las emergencias

### **Documentos asociados**

Se utilizan los mismos documentos establecidos en la función uno (gestión de la información).





### 7. SALA DE CRISIS

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se retroalimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

En el municipio de Casabianca la sala de crisis se localiza en la alcaldía municipal. Lugar donde se reúnen los Integrantes del CMGRD en caso de una emergencia.

Funcionamiento de la Sala de Crisis.

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según los niveles de emergencias, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación:

¿Qué ocurrió? ¿Cuáles son los daños? ¿Acciones adelantadas? ¿Principales necesidades?

¿Recursos? ¿Con que cuento para hacer frente a la emergencia?...y la evolución de esto en el tiempo. Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente)
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia
- Datos de Afectación (Censo)
- Mapa de la zona afectada
- Listado de Necesidades

Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

- Primeras 72 horas, cada 6 horas.
- 72 horas 3 días, cada 8 horas.
- Día 3 al 5, cada 12 horas.
- 5 día en adelante, cada 24 horas.

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: "Sismo Día-Mes-Año", Avalancha Quebrada xxxx", etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son





consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivarse con un breve resumen de cierre de la operación.

### 8. SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta. Para lo anterior se requerirá definir los siguiente elementos y una vez definidos deberán ser difundidos de manera masiva y probados en ejercicios, de manera que se genere este conocimiento y destreza en la comunidad.

Evento: xxxxx

<u>Sistema de Alarma:</u> El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, se debe definir el canal a utilizar el código o información específica y los responsables de divulgarla.

Canal o Medio: (Emisora, Sirena, Radio, Altavoz, Puerta a Puerta, etc.) Código

Mensaje: número de timbres, etc.

Responsable: Quien deberá activar el mecanismo acordado.

Acción Esperada de la Comunidad: Acción esperada, por ej.; Evacuación, Refugio, etc.

### 9. PLAN DE CONTINUIDAD

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de "emergencias municipales" o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiéndo su funcionamiento.

Este plan se articula con los aspectos ya identificados como son: Planes Sectoriales, la Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta, Protocolo de Respuesta, Plan de Evacuación, Plan de Acción para la Respuesta y Plan de Acción para la Recuperación, sin embargo su alcance varia, considerando que se desea lograr el seguir funcionando a pesar de la emergencia.

El Plan de Continuidad, incluye los siguientes productos:

 Análisis del impacto en el municipio (Realice un breve análisis de la problemática que podría presentarse si ocurriese un evento como incendio, inundación, sismo, etc., que afecte las instalaciones de la alcaldía, no se tenga acceso a la información.)





- Valoración de Riesgos (Realice un breve análisis acerca de los posibles riesgos a que se encuentra expuesta la Sede de la administración municipal; inundación, avalancha, sismo, erupción volcanica etc. Que áreas podrían verse afectadas?)
- ESTRATEGIAS DE CONTINUIDAD

Elabore El Plan De Emergencia Del Edificio

Solicite asesoría a la ARP o entidades de socorro para:

- Elaborar el Panorama de riesgos
- Organice el COPASO y Brigada de Emergencia
- Ubique la señalización de emergencia
- Realice el Plan de Evacuación
- Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes

Maletín De Emergencia Del Municipio: Organice un maletín de emergencia del municipio con la participación activa de todas las dependencias de la administración municipal, en el cual deberá incluir acorde a cada dependencia:

Documentación

### Área Planeación

- Plan de Desarrollo del Municipio
- Presupuesto del Municipio
- Plan de Gestión del Riesgo
- Estrategia de Respuesta
- Acta de constitución del CMGRD
- Acta de constitución del FMGRD
- Mapa del municipio

### Contratación

- Consolidado de contratos
- RUT de la Alcaldía
- Copia Acta de posesión del Alcalde
- Decreto del Consejo que le autoriza contratar
- Copia de la Cedula del Alcalde





• Copia de contratos vigentes

### Recursos Humanos

- Perfiles de cargos a crear
- Funciones de los cargos
- Escala salarial
- Nomina
- Organigrama de la administración
- Listado de empleados y contratistas

### Tesorería/Hacienda

- Chequera inactiva
- Cuadro de cuentas
- Cuadro de firmas
- Comprobantes de egreso en físico

### Salud

- Perfil epidemiológico del Municipio
- Papelería para consulta médica-RIT
- Sistema de referencia y contra referencia
- Base de Datos Sisben
- DCC/Bomberos
- Rut
- Actas de constitución
- Copia de cedula representante legal
- Papelería cadena de custodia
- Listado de recurso humano

### **Equipos**

- Computar portátil con los accesos, software y programas priorizados.
- Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.
- Cámara fotográfica.
- Radios VHF
- Motive a sus empleados para que desarrollen sus planes familiares de emergencia
- Solicite asesoría a entidades de socorro para:





- Elaborar el Panorama de riesgos
- Distribuir responsabilidades
- Realice el Plan de Evacuación
- Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes
- Organice su maletín familiar de emergencia (documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)

### Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, responsabilidades y procedimientos)

- Establezca un coordinador general de este proceso, el cual apoye en el cumplimiento de todas estas tareas.
- Establezca periodos para adelantar los procesos de backup, estos podrán ser mensuales, quincenales y semanales, y deberán hacerse varias copias, que se guarden fuera de la alcaldía. Identifique la persona responsable de la protección de información de este proceso.
- Determine en cada área una persona como líder/responsable del proceso de continuidad de su dependencia, esta tendrá la responsabilidad de identificar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento en una situación de desastre (documentación para el maletín, periodos de actualización, etc.).

# Plan de Pruebas del Plan de Continuidad.

 Programe ejercicio de simulación, en los cuales la administración opere fuera de las instalaciones con los recursos del maletín de emergencias, esto le permitirá ajustar aún más esta herramienta.





# 10. PROTOCOLOS OPERATIVOS DE RESPUESTA POR EVENTO RELEVANTE





# 10.1PROTOCOLO OPERATIVO ANTE POSIBLE ERUPCIÓN DEL VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ

10.1.1 CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA ANTE POSIBLE ERUPCIÓN DEL VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ.

Según la tercera versión año 2015, del mapa amenaza del Volcán Nevado de Ruiz elaborado por el Servicio Geológico Colombiano las zonas de amenaza del volcán Nevado del Ruiz se describen así:

Generalidades del Volcán Nevado del Ruíz (VNR): Se encuentra localizado en la Cordillera Central colombiana, en las coordenadas 4°53'43" N y 75°19'21" O, entre los departamentos de Caldas y Tolima, hace parte del Parque Nacional Natural Los Nevados; se ubica a aproximadamente a 28 km de la cuidad de Manizales y a 140 km de Bogotá; tiene una altura de 5.321 metros sobre el nivel del mar; es un estratovolcán con un cráter principal activo denominado Arenas, el cual tiene un diámetro de 750 m y una profundidad de 200 m y forma parte del Complejo Volcánico Nevado del Ruiz (CV NR). En una futura erupción es posible la ocurrencia de uno o varios de los siguientes fenómenos: corrientes de densidad piroclástica de escoria, pómez y ceniza, bloques y cenizas; caídas de ceniza y la pilli, proyectiles balísticos, lahares y avalanchas de escombros.

En el mapa se identifican las siguientes zonas de amenaza:

Zona de amenaza Alta. Corresponde a la zona que podría ser afectada por corrientes de densidad piroclástica (flujos y oleadas piroclásticos), proyectiles balísticos, lahares, flujos de lava, avalanchas de escombros, onda de choque y gases volcánicos. Las corrientes de densidad piroclástica corresponden a oleadas piroclásticas y flujos piroclásticos que se pueden com poner de: ceniza, escoria, ceniza y pómez y bloques y ceniza; que afectarían las partes cercanas del edificio volcánico, canalizándose por las cuencas de los ríos Lagunilla, Gualí, Azufrado, Recio, Molinos y las quebradas Nereidas, Alfombrales, La Lisa, La Marcada, La Hedionda, Aguas Calientes, La P lazuela y La Negra; el avance de estos fenómenos pueden alcanzar distancias de hasta 18 km hacia el noroccidente y al suroriente. Los fragmentos de roca ex pulsados con una trayectoria balística pueden afectar un radio de hasta aproximadamente 5 km, alrededor del cráter Arenas. La zona de amenaza por flujos de lava se restringe a las partes cercanas al edificio volcánico y podrían tener un alcance de hasta 4.7 km. Las zonas m ás susceptibles a avalanchas de escombros son las partes altas de las cuencas de los ríos Azufrado y Lagunilla.





Corresponde a la zona que podría ser afectada porlahares, que se originan en la parte alta del edificio volcánico, canalizándose por los valles de las quebradas y los ríos que nacen allí. En el sector occidental del volcán, en la zona

rural de Villamaría, los flujos descenderían por los valles de las quebradas Nereidas, Alfom brales y el río Molinos, posteriorm ente alcanzarían a los ríos Claro y Chinchiná, avanzando cerca de 62 km hasta desem bocar en el río

Cauca y posiblemente descender algunos kilometros aguas abajo. En este recorrido se afectarían las zonas rurales de los municipios de Manizales, Villamaría, Chinchiná, Palestina, Neira y Anserma. Hacia el norte y nororiente en la cuenca del río Gualí, los flujos avanzarían cerca de 97 km, hasta desembocar en el río Magdalena, donde podrían recorrer algunos km aguas abajo. En esta trayectoria, se afectarían las zonas rurales de los municipios de Herveo, Casabianca, Fresno, Palo cabildo, Falan, Mariquita y Honda, y las cabeceras municipales de Mariquita y Honda. Hacia el oriente del volcán los flujos descenderían por las cuencas de los ríos Azufrado y Lagunilla, después de la unión de estos dos ríos, los flujos avanzarían por el río Lagunilla alcanzando las planicies del sector del antiguo Armero, logrando avanzar hasta el río Magdalena a una distancia de 79 km desde el cráter Arenas. Los lahares al descender al valle donde se ubica el antiguo Armero, pueden desviarse hasta alcanzar el cauce del río Sabandija ocasionando el posible represamiento de este. En este recorrido se afectarían las zonas rurales de los municipios de Villahermosa, Murillo, Casabianca, Líbano, Lérida, Falan y Armero Guayabal. Al suroriente del edificio volcánico, sobre la cuenca del río Recio, luego de una trayectoria de aproximadamente 88 km, los lahares llegarían al río Magdalena, pasando por las zonas rurales de los municipios de Murillo, Líbano, Lérida, Venadillo y Ambalema.

Zona ex puesta a caída de ceniza y lapilli, que representa un área con acumulaciones mayores a 10 cm (carga sobreimpuesta > 100 kg/m ²), con un radio aproximado de 25 km, dentro de la cual se podrían afectar las zonas rurales de los municipios de Villamaría, Herveo, Casabianca, Villahermosa, Murillo y Santa Rosa de Cabal.

### Zona de Amenaza Media.

Corresponde a la zona que sería afectada por caídas de ceniza y lapilli con acumulaciones entre 1 y 10 cm (carga sobreimpuesta entre 10 y 100 kg/m ²), con un radio aproximado de 54 km , dentro del cual se pueden afectar los municipios de Pereira, Dosquebradas, Marsella, Santa R osa de Cabal, Chinchiná, Belacazar, Palestina, Risaralda, Villamaría, Manizales, Neira, Marulanda, Herveo, Casabianca, Villahermosa, Murillo y Santa Isabel.

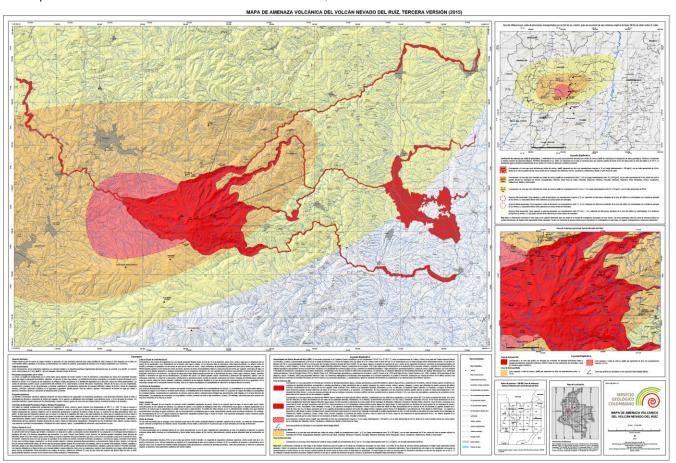
### Zona de Amenaza baja.

Corresponde a la zona que sería afectada por caída de ceniza y la pilli con acumulaciones de 0,5 m m a 1 cm (carga sobreimpuesta entre 0,5 y 10 kg/m ²), con un radio aproximado de 88 km





Figura 5. Mapa de amenaza volcánica del volcán Nevado del Ruiz, tercera versión SGC-2015







# 10.1.2 Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta

Según el mapa de amenaza del volcán Nevado del Ruiz, en el municipio de Casabianca las zonas expuestas ante una erupción volcánica.

Cuadro 2. Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta

Sector	Veredas	N° de famili as	N° de persona s	N° vivienda s	N° de institucion es educativas	N° de institucio nes de salud	N° de vías	Ha de cultivos
Cuenca	Cristalina				1: I.E Cristalina	0	1:Casabia	Café Caña
del río Azufrado					Cristalina		nca Manizales - Líbano-	panelera, Maíz, frijol
	A				1: Escuela	0	Fresno 1:Vía	Cultivos de
	Aguas Calientes				1: Escuela Aguas Calientes	U	Líbano- Manizales	Papa
	San Ignacio bajo				0	0	1:Camino de herradura	Café, Maíz
	La Esperanza				1: Escuela		Caminos	Café,
	,				rural		de herradura	Maíz, Caña
	Palma Peñitas				1: Escuela Palma peñitas	0	1:Camino de herradura	Café, caña, maíz
	Hoyo Caliente				1: Escuela Hoyo caliente	0	1:Vía terciaria	Café, maíz, caña
	Potreros				1: Escuela Potreros	0	1: Camino veredal 1: vía carreteabl e	Cultivos de Maracuya
	Triunfo				1:Escuela el Triunfo	0	1: Camino veredal. 1: Vía carreteabl e	
	Peñolcitos				1: Escuela peñolcitos	0	1:Camino veredal	Cacao, café
	Palmital				1: Escuela	0	1: vía	Café, Maíz





		Palmital		terciaria	
Río Guali	Oromazo	1. Escuela	0	1: Camino	Plátano,
		Oromazo		veredal	maíz,
	La Cristalina	1: Escuela	0	1: camino	cacao,
		Cristalina		veredal	aguacate
	Palmera	1: Escuela	0	1: camino	u.guaranto
		Palmera		veredal	
	Porfía Linda	1: Escuela	0	1:camino	
		Porfia		veredal	
	Cardal	1: Escuela	0	1:camino	
		Cardal		veredla	
	Lembo	1: Escuela	0	1.camino	
		Cardal		veredla	
	El Coral	1: Escuela	0	1:camino	
		Corozal		veredal	
	La Graciela	1: Escuela	0	1: camino	
		Graciela		veredal	
	La María	1: Escuela	0	1: camino	
		María		veredal	
	San Jerónimo	1: San	0	1: camino	
		Jerónimo		veredal	
	Yumba	1: Escuela	0	1:camino	
		Yumba		veredal	
	Llanadas	1: Escuela	0	1:camino	
		Llanadas		veredal	
	Aguas	1: Escuela	0	1:camino	
	calientes	aguas		veredal	
		Calientes			
	La Joya	1: Escuela	0	1:camino	
		la Joya		veredal	
	La Zulia	1: Escuela	0	1:camino	
		la Zulia		veredal	





# 10.1.2 Niveles de alerta y acciones

Se consideran "Niveles de Alerta", los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. En el cuadro número 3, se establecen los niveles de alerta y sus acciones correspondientes.

Cuadro 3. Niveles de alerta Volcán Nevado del Ruiz

ESTADO DEL EVENTO O NIVEL DE ALERTA	DESCRIPCIÓN	CANAL O MEDIO (ALARMA)	CÓDIGO	RESPONSABLE ACTIVACIÓN ALARMA	ACCIONES ESPERADAS DEL CMGRD	ACCIONES ESPERADAS DE LA COMUNIDAD	SERVICIOS DE RESPUESTA NECESARIOS
IV. VOLCÁN ACTIVO CON COMPORTAMIENTO ESTABLE (NORMALIDAD)	El volcán puede estar en un estado base que caracteriza el período de reposo o quietud, o registrar actividad sísmica, fumarolica u otras manifestaciones de actividad en superficie que afectan fundamentalmente la zona más inmediata o próxima al centro de emisión por lo que no representa riesgo para las poblaciones y actividades económicas de su zona de influencia.	Por el estado actividad volcánica no se definió ningún nivel de alarma.	No se define un código d alerta.	Responsable de coordinar las acciones de Gestión del Riesgo en este nivel coordinador CMGRD.	-Adelantar acciones de -Preparación, equipamiento. Elaboración del protocolo específico ante erupción volcánicaCapacitación institucional y comunitariaElaboración de planes escolares de gestión del riesgo y planes sectoriales de contingencia.	-Elaboración de planes comunitarios y familiares de evacuaciónparticipar de charlas informativas de conocimiento del riesgo impartidas por las entidades del sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastresmantenerse informado a	Información pública.





	V	V			-Implementar el sistema de Alerta	través de entidades oficiales respecto al seguimiento de la actividad volcánica.	
CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA	Variaciones en los niveles de los parámetros derivados de la vigilancia que indican que el volcán está por encima del umbral base y que el proceso es inestable pudiendo evolucionar aumentando o disminuyendo esos niveles. Pueden registrarse fenómenos como enjambres de sismos, algunos de ellos sentidos, emisión de ceniza, lahares, cambios morfológicos, olor de gases volcánicos	Vía celular o correo electrónico para convocar al CMGRD	Convocato ria oficiala a a reuniones informativa s al CMGRD	Coordinador	-Realizar reuniones ordinarias del CMGRDRevisión de capacidades de respuesta existentesRealización de ejercicios de simulación y simulacrosRevisión del Sistema de alerta temprana y de comunicacionesActualización del protocolo específico de respuesta ante	-Participar de simulacros d evacuaciónreconocer los mecanismos de alerta ante erupción volcánica, así como los puntos de encuentro y las rutas de evacuación ante erupción volcánica Atender las indicaciones entorno al conocimiento, y reducción del riesgo impartidas por	Información pública.





	entre otros ruidos,				fenómeno	las entidades	
	que pueden alterar la				volcánico.	del Sistema	
	calidad de vida de las				-Actualización	Nacional de	
	poblaciones en la				de censos	Gestión del	
	zona de influencia				población e	Riesgo de	
	volcánica.				infraestructura	Desastres.	
					expuesta.	2 000.01.001	
					Implementación		
					y verificación de		
					alojamientos		
					temporales.		
					Adecuación de		
					rutas de		
					evacuación		
					(Señalización y		
					mantenimiento).		
ll l	Erupción probable en	Canal o	Código o	Responsable:	Ordenar la	-Acatar las	Accesibilidad y
ERUPCIÓN	término de días o	medio:	mensaje:	Alcalde como	evacuación	indicaciones de	transporte,
PROBABLE EN	semanas.	Números de	audio	presidente del	preventiva de	la evacuación	Alojamientos,
TÉRMINO DE DÍAS	Variaciones	celular de	informativo	CMGRD. Con el	las	preventiva	Temporales,
O SEMANAS	significativas en el	líderes	del cambio	apoyo del	comunidades	dadas por el	Ayuda
	desarrollo del	veredales.	de estado	coordinador del	localizadas en	CMGRD.	alimentaria y
	proceso volcánico	Emisora de	en la	CMGRD y de los	zona de riesgo		No alimentaria,
	derivadas del análisis	manzanares	actividad	grupos operativos	ante erupción		Agua Potable,
	de los indicadores de	(municipio de	volcánica	con autorización	volcánica.		Telecomunicaci
	los parámetros de	Caldas),	(De nivel III	expresa del alcalde			ones para la
	vigilancia, las cuales	Emisora de	a Nivel II).				comunidad,
	pueden evolucionar	Fresno. Es	Proceso de				salud, energía
	en evento(s)	indispensable	evacuación				y gas,





	eruptivo(s) de carácter efusivo o explosivo.	para una efectiva respuesta contar con Sistema de Alerta Temprana y comunicacion es ya que actualmente no se cuenta con estos elementos en la zona.	preventiva de las comunidad es localizadas en la zona de riesgo por erupción volcánica.				información pública, saneamiento básico, Seguridad y convivencia.
I ERUPCIÓN INMINENTE O EN CURSO	Proceso eruptivo en progreso cuyo clímax se puede alcanzar en horas o evento eruptivo en curso. El tiempo de preparación y respuesta es muy corto.	Canal o medio: Boletines de prensa, difusión de información través de. Emisora de emisoras locales como: manzanares estéreo (municipio de Caldas), Emisora de	Código: Evacuació n total de la población que aun permanezc a en la zona de riesgo.	Responsable: Alcalde como presidente del CMGRD. Con el apoyo del coordinador del CMGRD y de los grupos operativos con autorización expresa del alcalde	-Verificar que la totalidad de la población haya evacuado de la zona de riesgoAtender a la población evacuada a través de la activación d delos servicios básicos d respuesta y funciones de soporte	-Una vez evacuados deberán Permanecer en las zonas seguras hasta tanto no sea dada la orden de retorno por parte del CMGRD u el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de DesastresAtender las órdenes y los	Accesibilidad y transporte, Alojamientos, Temporales, Ayuda alimentaria y No alimentaria, Agua Potable, Telecomunicaci ones para la comunidad, salud, energía y gas, información pública,





Fresno.	requerimientos	saneamiento
	realizados por e	,
	CMGRD u otra	Seguridad y
	entidad	convivencia,
	perteneciente a	l búsqueda v
	Sistema Naciona	rescate
	de Gestión de	1000ato.
	Riesgo de	
	Desastres.	

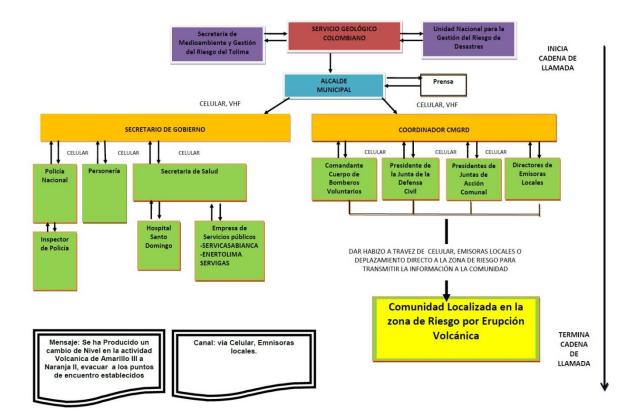




### 10.1.3 Cadena de llamada ante posible erupción del Volcán Nevado del Ruiz.

La cadena de llamado se activará en acaso de un cambio de nivel en la actividad volcánica o en cuyo caso se pueda presentar una erupción del volcán que amerite realizar el proceso de evacuación de las comunidades localizadas en la zona de riesgo, el CMGRD en cabeza del Señor alcalde deberá dar aviso a la comunidad para que realicen el proceso de evacuación y se dirijan hacia las zonas seguras o de menor exposición contempladas en este protocolo.

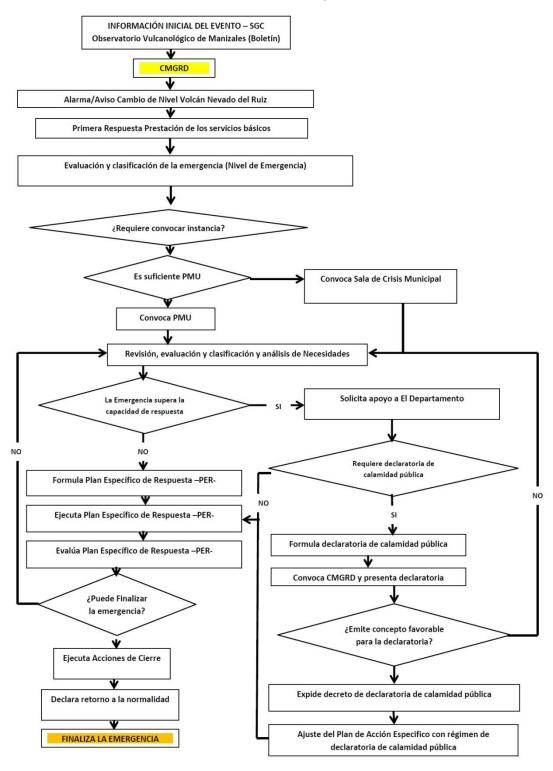
Figura 5: Cadena de llamado de alerta institucional y comunitaria ante erupción del Volcán Nevado del Ruiz.







# 10.1.4 Procedimiento de respuesta de respuesta general







### 10.1.5 Evacuación

A continuación ene I cuadro 4, se definen los puntos de encuentro y las rutas de evacuación de los sectores en riesgo ante una eventual erupción del volcán nevado del Ruiz.

Cuadro 4. Rutas, puntos y responsables

SECTOR	RUTA DE EVACUACIÓN	PUNTO DE ENCUENTRO	PERSONAS A EVACUAR	LÍDER	CELULAR
RIO AZUFRADO:	Alejarse del río por	punto de		Presidente	
Veredas	los caminos	encuentro es la		de Junta de	
Cristalina, San	independientes	Galería de		acción	
Ignacio Bajo, La	que conducen	Mercado en el		comunal de	
Esperanza, Palma	desde cada	área urbana del		cada vereda	
Peñitas, Hoyo	vivienda hasta cien	Municipio			
Caliente.	metros o más del				
	nivel del río				
	Salir por los	punto de		Presidente	
RIO GUALI:	caminos que	encuentro		de Junta de	
Veredas	llegan a sus	Escuela de cada		acción	
Oromazo, La	viviendas hasta	una de las		comunal de	
Cristalina, La	cien metros o más	veredas-		cada vereda	
Palma, Porfía	del río	posteriormente			
Linda, Cardal,		desde ahí se			
Lembo, La María		trasladan hasta			
		al cabecera			
		municipal punto			
		de encuentro la			
		Galería de			
		Mercado			
Vereda aguas	Salir por los	Punto inicial de			
calientes	caminos que	encuentro			
	llegan a sus	Escuela de			
	viviendas hasta	aguas calientes-			
	cien metros o más	posteriormente			
	del río hasta la	desde ahí se			
	cabecera	trasladan hasta			
	municipal de	al cabecera			
	Casabianca	municipal punto			
		de encuentro la			
		Galería de			





	Mercado		

10.1.6 Mapa de Evacuación





### 10.1.7 Recomendaciones específicas

### **RECOMENDACIONES PARA COMUNIDAD**

- Atender las recomendaciones ante el proceso de evacuación realizadas por el CMGRD.
- Participar de las capacitaciones en temas de riesgo volcánico realizados por el CMGRD, la UNGRD, y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Conocer el plan de evacuación identificando puntos de encuentro y rutas de evacuación.
- Participar en simulacros de evacuación organizados por el CMGRD, la UNGRD y la Secretaria de medioambiente y Gestión del Riesgo del Tolima.
- Reconocer el mecanismo o los mecanismos de alarma y mensaje para la evacuación establecidos por el CMGRD, ante un cambio de nivel en la actividad volcánica con consecuente proceso de evacuación.
- Identificar las rutas de evacuación puntos de encuentro y responsables de la evacuación.

### RECOMENDACIONES PARA EL CMGRD

- Mantener actualizado el protocolo de respuesta ante posible erupción del volcán Nevado del Ruiz.
- Socializar la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE y el protocolo de respuesta con la comunidad localizado en zona de riesgo ante erupción volcánica.
- Mantener actualizada la EMRE y el protocolo específico de respuesta.
- Organizar y participar de simulacros de evacuación y simulaciones.
- Mantenerse informado sobre la actividad volcánica a través de los boletines generados por el Servicio Geológico Colombiano Observatorio Vulcanológico de Manizales.
- Capacitar a la comunidad en el proceso de conocimiento y preparativos de respuesta ante fenómeno volcánico.
- Gestionar la instalación y funcionamiento de mecanismos de alerta temprana (Sirenas), y de comunicaciones (radios base y portátiles), para poder dar una respuesta eficiente y eficaz a las comunidades ubicadas en zona de riesgo.





### 11 CAPACIDADES MUNICIPALES

# 11.1 Inventario de recursos por servicio de respuesta

BUSQUEDA Y RESCATE								
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIEN <sup>*</sup>	TAS		
INSTITUCION	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT		
DEFENSA	Operativos	67	Botiquín	2	Barras	4		
CIVIL								
			Camillas	14	Palas	4		
			Cuerda DCA	50 mts	Linternas	6		
			Cuerda estática	50 mts	Maletines	4		
			Cámara digital	1				
			Motosierra	1				
			Cizalla	1				
			Fumigadoras	4				

SALUD							
INSTITUCIÓN	TALENTO HUM	ANO	INFRAESTRUC	TURA	EQUIPOS		
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT	

	ALOJAMIENTOS TEMPORALES							
INSTITUCIÓN	TALENTO HUM	ANO	INFRAESTRUC	INFRAESTRUCTURA				
INSTITUCION	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT		
DEGFENSA					Planta de ACPM	1		
CIVIL								
					Planta de	1		
					gasolina			





TELECOMUNICACIONES							
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIEN <sup>*</sup>	HERRAMIENTAS	
INSTITUCION	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT	
DEFENSA			Radio base	2			
CIVIL							
			Radio Móvil	3			

SANEAMIENTO BASICO							
INSTITUCIÓN	TALENTO HUM	ANO	INFRAESTRUC	TURA	EQUIPOS		
INSTITUCION	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT	

	TRANSPORTE								
INSTITUCIÓ	TALENTO HUN	MANO	VE	HICULOS	HERRAMIENTAS				
N	ESPECIALIDA	CAN	DESCRIPCIO	CAPACIDA	CAN	DESCRIPCIO	CAN		
, iv	D	T	N	D	T	N	T		
DEFENSA			Moto	2	1				
CIVIL									





ALMACENAMIENTO							
INSTITUCIÓN	TALENTO HUM	ANO	INFRAESTRUC	INFRAESTRUCTURA		ΓAS	
INSTITUCION	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT	

SERVICIOS PUBLICOS							
INSTITUCIÓN	TALENTO HUM	ANO	INFRAESTRUC	TURA	HERRAMIEN <sup>-</sup>	ΓAS	
INSTITUCION	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT	

	COORDINACIÓN							
INSTITUCIÓN	TALENTO HUM	ANO	INFRAESTRUC	TURA	HERRAMIENTAS			
INSTITUCION	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT		





# 11.1Mapa de capacidades





# 12 ANEXOS

# 12.1Directorio CMGRD Casabianca Tolima.

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	DIRECCIÓN / UBICACIÓN	TELEFONO FIJO	CELULAR	E - MAIL	OTROS  (Skype, radio, pin, etc)
William	Alcaldía	Alcalde					
Cardona Orozco							
María	Alcaldía	Coordinadora			3206174397	secretariagobierno@casabianca-	
Teresa		CMGRD				tolima.gov.co	
Rivera							
William	Defensa Civil	Presidente			3125073952		
Sánchez							
Jhoan	Orozco	Bomberos			3213414485		
Manuel							
Fernando	SERVICASABIANCA	Gerente			3115672149	Ferchocastro64@hotmail.com	
Castro							
Nayiver	Hospital	Asesor			3114560058	Ngutierrez0812@hotmail.com	
Gutiérrez		Externo					
Fabián	Alcaldía	Secretario de			3122570245	planeación@casabianca-	
Hurtado		Planeación				tolima.gov.co	





# 12.2 Modelo para elaboración del plan de acción específico para la recuperación

OBJETIVO GENERAL						
FASE DE LA EMERGENCI A	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCI ÓN	ACTIVIDADE S	RESULTAD O ESPERAD O	RESPONSA BLE	АРОҮО
RECUPERACI						
ÓN TEMPRANA						
RECUPERACI						
ON PARA EL DESARROLL						
0						

(	CRONOGRAMA PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION																										
FASE DE LA EMERGENCI A	LINEA DE INTERVENCI ON		ACTIVIDAD		MI	ES			M	ES																	
		ES	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
RECUPERAC IÓN																											
TEMPRANA																											
RECUPERAC																											
ION PARA EL DESARROLL																											
0																											





PRESUPUESTO PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION										
FASE DE LA	LINEA DE PRESUPUESTO PRESUPUESTO									
EMERGENCIA	INTERVENCION	ACTIVIDADES	CMGRD	CDGRD	UNGRD	TOTAL				
RECUPERACIÓN										
TEMPRANA										
RECUPERACION										
PARA EL										
DESARROLLO										
	TOTAL		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				

RESUMEN PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION									
FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	VALOR TOTAL							
RECUPERACIÓN TEMPRANA		\$ 0.00							
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO		\$ 0.00							
GRAN TOTAL		\$00.00							





# 12.3 Modelo para la declaratoria de calamidad pública

### **DECRETO NÚMERO**

Fecha xxxxx

"Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXX".

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y ......

### **CONSIDERANDO**

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.





Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57.Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo. Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."





Que el artículo 59º de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

- Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
- 2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
- 3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
- 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
- 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
- 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
- 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No ( ) del ( ) de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este





seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

**ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.-** Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, asi como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

**PARAGRAFO: Termino.-** El termino para la elaboración y aprobación del Plan Especifico de Acción no podra execer de un mes a partir de la sancion del presente decreto.

**ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual**.-La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

**PARÁGRAFO.** Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demas normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

**ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.**- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

# ALCALDE





# 12.4 Modelo para la declaratoria de retorno a la normalidad

### **DECRETO NÚMERO**

Por la cual se declara el retorno a la normalidad El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

### **CONSIDERANDO**

Qu	e med	iante decreto	númer	ro xxxxxxx de fech	na xxxxxxxxxxx	k se de	claró una	a situación
de	calami	dad pública er	n el De	epartamento (Muni	cipio), con oca	sión a (	(Evento)	que afecto
а	la	población,	la	infraestructura	educativa,	las	vías,	cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado articulo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

**DECRETA:** 





**Artículo 1.** Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

**Artículo 2.** Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

**Artículo 3.** *Normas vigentes.*- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia. - El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publiquese, Comuniquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXX ALCALDE





# 12.4 Aprobación de la Estrategia